

EL CAMBIO DE LAS NORMAS SOBRE LA SUCESIÓN AL TRONO*

ANNE TWOMEY

*Profesora de Derecho Constitucional
Universidad de Sydney*

SUMARIO

- I. Proyectos de ley británicos previos para modificar las normas de sucesión al trono.
- II. El Estatuto de Westminster de 1931.
- III. El cambio en las normas sobre la sucesión en los Reinos de la *Commonwealth*.
- IV. Australia.
- V. Nueva Zelanda.
- VI. Tuvalu.
- VII. Antigua y Barbuda.
- VIII. Canadá.
- IX. Conclusiones.
- X. Adenda.

En marzo del año 2009, el entonces Gobierno Británico anunció que había mantenido conversaciones con Su Majestad en relación con un posible cambio de las normas sobre la sucesión al trono¹. Los cambios propuestos comprendían la eliminación de la prioridad de los herederos varones sobre las mujeres y, asimismo, la supresión de la inhabilitación en la línea de sucesión de cualquier persona que «contraiga matrimonio con un *papista* (un católico)»². El Gobierno de Brown, sin embargo, no proponía un

* Traducción de María Salvador Martínez y Santiago Sánchez González, Profesores de Derecho Constitucional de la UNED. Trabajo publicado originalmente en la revista *Public Law*, en el número de abril de 2011. Los traductores han decidido mantener el sistema de citas en las notas a pie que utilizó la autora en la publicación original del trabajo.

1 N. WATT, «Gordon Brown in talks to end ban on Catholics joining royal family», *The Guardian*, 27 de marzo de 2009; R WINNETT and J. BINGHAM, «Gordon Brown wants to end 'discrimination' against women and Catholics over throne», *The Telegraph*, 27 de marzo de 2009.

2 Artículo 2 del *Act of Settlement*, de 1700. Respecto al derecho común y las normas legales sobre la sucesión al trono, véanse: V. BOGDANOR, *The Monarchy and the Constitution* (Oxford, Clarendon Press, 1995) pp. 42-60; y D. FREEMAN, «The Queen and her dominion successors: the law of succession to the throne in Australia and the Commonwealth of Nations Pt 1» (2001) 4 *Constitutional Law and Policy Review* 28.

cambio en los requisitos que exigen que el monarca esté en comunión con la Iglesia de Inglaterra y que no profese una «religión *papista*»³. Tampoco proponía la separación de la Iglesia de Inglaterra y el Estado. El entonces líder de la oposición, David Cameron, manifestó su apoyo a los cambios propuestos⁴ por el Gobierno y se dijo que también la Reina estaba en principio de acuerdo con ellos.

Desde el cambio de gobierno en el Reino Unido, este asunto no ha aparecido de manera destacada en la agenda de la Coalición. No obstante, el Ministro para la Reforma Política, Mark Harper, ha comunicado al Parlamento que continúan las conversaciones sobre la reforma con los países de la *Commonwealth*, aunque es propósito del Gobierno tratar cuidadosa y atentamente esta materia «tan complicada»⁵. Con el anuncio del compromiso del Príncipe Guillermo se han alzado también voces para que desaparezca la discriminación contra las mujeres en la sucesión al trono, en el supuesto de que su primer hijo sea una niña.

Si el Gobierno Británico pretende reformar la ley de sucesión al trono, ¿debe consultar o llegar a un acuerdo con otros países de la *Commonwealth*, especialmente con los «Reinos» de la *Commonwealth* de los que Su Majestad es el Jefe de Estado?⁶ Un cambio de la legislación británica de las normas sobre sucesión al trono británico ¿tendría algún efecto sobre quién sea el Jefe de Estado en cualquier otro Reino de la *Commonwealth*? ¿Qué dificultades tendrían que afrontar los Reinos de la *Commonwealth* con ocasión de tener que cambiar sus respectivas leyes y Constituciones en lo que respeta a la Jefatura del Estado? Este artículo tratará de abordar estos interrogantes.

I. PROYECTOS DE LEY BRITÁNICOS PREVIOS PARA MODIFICAR LAS NORMAS DE SUCESIÓN AL TRONO

Desde 1979 ha habido 13 proyectos de ley presentados en el Parlamento de Westminster relativos a cambios de las normas sobre sucesión al trono⁷. Curiosamente, seis de ellos fueron presentados por los Conservadores, cinco por los Laboristas, y dos por los Liberal demócratas. Solamente tres alcanzaron la fase de la segunda lectura.

De esos tres, el primero, de 1997, lo presentó el Conservador Lord Archer bajo la forma de una *private member's bill*^{**}. Este proyecto proponía la eliminación de la prioridad de los varones sobre las mujeres en la línea de sucesión, pero no afectaba a la inha-

3 *Bill of Rights*, de 1688 y *Act of Settlement*, de 1700.

4 N. MORRIS, «Royal Succession: Tories back end of discrimination», *The Independent*, 28 de marzo de 2009.

5 UK *Hansard*, HC, Vol. 512, col 1112 (1 de julio de 2010). Véase también HL Vol. 723, col 1170 (10 de enero de 2011), donde se apuntaba que proseguían las conversaciones bajo la presidencia del Gobierno de Nueva Zelanda.

6 Su Majestad es Jefe del Estado de 16 Reinos de la *Commonwealth*, Antigua y Barbuda, Australia, las Bahamas, Barbados, Belice, Canadá, Granada, Jamaica, Nueva Zelanda, Papúa Nueva Guinea, San Kitts y Nevis, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, las Islas Solomon, Tuvalu y el Reino Unido.

7 House of Commons Library Research Paper 09/24, *Royal Marriages and Succession to the Crown Prevention of Discrimination Bill*, 17 de marzo de 2009, disponible en: <http://www.parliament.uk/commons/lib/research/rp2009/rp09-24.pdf> [Consultado el 19 de enero de 2011]. Véase también *Succession to the Crown bill 2011 (UK)*.

** Proposición de ley de un diputado que no forma parte de la dirección del partido del gobierno, ni de la de la oposición. (Nota de los Traductores.)

bilitación derivada del matrimonio con una persona católica. Lord Williams de Mostyn manifestó en nombre del Gobierno que dicho asunto debería abordarse mediante un proyecto de ley del Gobierno porque se trataba de un tema sustancialmente constitucional. Y dijo:

«Según el Estatuto de Westminster de 1911, antes de que se produzca una modificación de la ley sobre la sucesión al trono, se precisa el consentimiento de aquellos países de los que Su Majestad sea la Reina. El Reino Unido no puede actuar unilateralmente. Esa es otra buena razón para que el gobierno adopte medidas. Resultaría extraño para los parlamentos de los quince Reinos que se les invitara a prestar su consentimiento a una legislación iniciada a título individual por un miembro de la Cámara de los Lores»⁸.

Lord Archer retiró el proyecto de ley cuando se le aseguró que el asunto se introduciría en un proyecto de ley del Gobierno. Pero no sucedió así.

En el año 2004, un Par laborista, Lord Dubs, presentó un Proyecto de Ley de Sucesión a la Corona, otra vez mediante una *private member's bill*. Este proyecto trataba no sólo de la primogenitura masculina, sino también de la inhabilitación dimanante de contraer matrimonio con un católico. Los argumentos en contra del Proyecto fueron: que minaría la base sobre la que fundamenta la sucesión en otros títulos hereditarios; que supondría un ataque a la posición de la Iglesia Anglicana; y que aumentaría el riesgo de que el heredero del monarca fuera católico, y no pudiera estar en comunión con la Iglesia Anglicana⁹.

Lord Falconer, el Lord Canciller, manifestó en nombre del Gobierno que el Proyecto de Ley «requeriría posiblemente el consentimiento de los parlamentos de todos los países en los que Su Majestad es la Reina.» Importa subrayar la palabra «posiblemente». Lord Falconer tuvo cuidado en no insistir en que se trataba de un requisito legal. Admitió que el ámbito de aplicación del Proyecto de Ley se circunscribía específicamente al Reino Unido, pero lo criticó por no abordar «los verdaderos problemas que plantea la posibilidad de que existan diferencias en la sucesión a la Corona en los distintos países en los que Su Majestad es la Reina.»¹⁰ El argumento de Lord Falconer concluía finalmente apuntando que, si bien lo que el proyecto pretendía merecía la pena, no era sin embargo un asunto urgente, y debería abordarse en el contexto más amplio de una reconsideración del *Act of Settlement* (norma en la que se regula la Corona)¹¹. A falta del apoyo gubernamental, el Proyecto se retiró.

En marzo del año 2009, se presentó en la Cámara de los Comunes, esta vez por un Demócrata Liberal, el Dr. Harris, en forma de *private member's bill*, un Proyecto de Ley sobre (la Prevención de la Discriminación) en los Matrimonios Regios y en la Sucesión a la Corona. Proponía la eliminación de la prioridad de los herederos varones sobre las mujeres, la eliminación de la inhabilitación en la línea sucesoria por el hecho de contraer matrimonio con un católico, y la derogación de la Ley de los Matrimonios Regios.

8 UK, *Hansard*, HL, Vol. 586, col. 917 (27 de febrero de 1998).

9 UK, *Hansard*, HL, Vol. 688, col. 500-501 (14 de enero de 2005).

10 UK, *Hansard*, HL, Vol.688, col.511 (14 de enero de 2005).

11 UK, *Hansard*, HL, Vol.688, col.512 (14 de enero de 2005).

Uno de los aspectos más notables del debate sobre ese Proyecto fue la confusión sobre si habría que consultar a todos los países de la *Commonwealth*, o solamente a los que son Reinos. Se señaló incluso que quizás deberían ser consultados todos los territorios británicos en ultramar, así como los que habían sido objeto de una devolución de poderes (*devolution*), como Escocia¹². También hubo cierta confusión en torno a si era necesaria una mera consulta, que podría hacerse por teléfono, o si cada uno de los Parlamentos de esas entidades políticas tendría que legislar antes de que el Parlamento británico aprobara su propia ley¹³. En este debate también se cuestionó la fuerza vinculante de los compromisos que aparecen en el Preámbulo del Estatuto de Westminster (relativos a la modificación de las normas de sucesión y cuyo texto se reproduce más adelante), y algunos los interpretaron como obligaciones propias de un tratado que no constituían una obligación jurídica interna¹⁴. Apenas se discutió la posibilidad de que se aprobaran normas sobre la sucesión al trono distintas en los diferentes Reinos de la *Commonwealth*, aunque uno de los Miembros apuntó que podría suceder que Canadá o Australia se adelantasen aprobando por propia iniciativa una norma de ese tipo y dejando al Reino Unido atrás con sus leyes discriminatorias¹⁵.

Este Proyecto de Ley hizo que el Primer Ministro, Gordon Brown, manifestara que apoyaba las propuestas, aunque no ese Proyecto, y que su Gobierno abordaría el tema con los países de la *Commonwealth* en la Reunión de los Jefes de Gobierno que se iba a celebrar en Trinidad y Tobago en noviembre de 2009. No está claro si se trataba o no de otra maniobra dilatoria del Gobierno británico. Brazier ha recordado con detalle la extrema renuencia de los sucesivos gobiernos del Reino Unido a legislar sobre la monarquía¹⁶.

Cuando preguntaron al Lord Canciller, Jack Straw, si el Gobierno británico había contactado con los otros países en los que la Reina es el Jefe de Estado, contestó:

«Permítanme decirlo de esta manera: hemos tenido conocimiento de lo que piensan los Jefes de Gobierno de los países pertinentes...»¹⁷

Mr. Straw señaló que los miembros de la *Commonwealth* «tendrían derecho a sentirse ofendidos» si se les obligara a adoptar una posición de «lo tomas o lo dejas». Admitió que existía una «polémica ligeramente secreta» sobre si un compromiso ubicado en el preámbulo del Estatuto de Westminster posee fuerza legal, pero concluía que dicho compromiso «lisa y llanamente posee una gran fuerza moral», y que «ningún Gobierno británico serio de cualquier composición podría ignorar una parte de un acuerdo solemne existente, originariamente con los dominios, y actualmente con la *Commonwealth*»¹⁸.

Straw acabó diciendo que se trataba de una cuestión que el Gobierno consideraría, incluyendo las conversaciones con los Gobiernos de la *Commonwealth*, pero que las probabilidades de que se afrontara eran muy escasas¹⁹.

12 UK, *Hansard*, HC, Vol.490, col.590 (27 de marzo de 2009).

13 UK, *Hansard*, HC, Vol.490, cols.569 y 577(27 de marzo de 2009).

14 UK, *Hansard*, HC, Vol.490, col. 606 (27 de marzo de 2009).

15 UK, *Hansard*, HC, Vol.490, col. 606 (27 de marzo de 2009).

16 R. BRAZIER, «Legislating about the Monarchy» (2007), 66 *Cambridge Law Journal* 86.

17 UK, *Hansard*, HC, Vol.490, col. 621 (27 de marzo de 2009).

18 UK, *Hansard*, HC, Vol.490, col. 628 (27 de marzo de 2009).

19 UK, *Hansard*, HC, Vol.490, col. 628 (27 de marzo de 2009).

El comunicado de la Reunión de los Jefes de Gobierno de la *Commonwealth* de noviembre del 2009 no recogía discusión formal alguna sobre los cambios en la sucesión al trono. Si bien los Jefes de los Gobiernos de la *Commonwealth* admitían «la importancia de la igualdad de género y del empoderamiento de las mujeres» y «subrayaban la necesidad de mejorar la participación, liderazgo y representación de estas en la adopción de decisiones en todos los niveles»²⁰, no parecía que abordasen la discriminación de las mujeres en la ley de sucesión al trono, que afecta en principio a la Cabeza de la *Commonwealth*. El Primer Ministro de Nueva Zelanda, John Key, confirmó que el tema de la sucesión al trono no se discutió en la reunión citada²¹. Cuando se preguntó en el Parlamento de Westminster sobre las conversaciones que se habían mantenido en aquella reunión en torno a las normas reguladoras de la sucesión al trono, la Sra. Harman, Líder de la Cámara, respondió en nombre del Primer Ministro que el Gobierno estaba en contacto con otros Reinos para actualizar las normas sobre la sucesión y que continuaban las conversaciones²².

Más recientemente, El Sr. Mark Harper, Ministro para la Reforma Política y Constitucional, manifestó en la Cámara de los Comunes que:

«se han iniciado conversaciones con esos países de la *Commonwealth*, y continúan, pero deberían considerar con mucho cuidado el cómo pondremos en práctica el cambio, las consecuencias y los tiempos. No creo que estos asuntos deban abordarse con precipitación»²³.

Es muy probable que este camino lento hacia la reforma continúe, pero incluso más despacio.

II. EL ESTATUTO DE WESTMINSTER DE 1931

En el debate sobre la reforma del derecho sucesorio en el Reino Unido se han expresado diferentes opiniones sobre las exigencias del procedimiento a seguir para modificar dicho derecho sucesorio. Así, hay quien entiende que:

- Debería consultarse a los países de la *Commonwealth*²⁴;
- Los países de la *Commonwealth* tendrían que manifestar la conformidad mediante sus parlamentos²⁵;

20 UK, *Hansard*, HC, Vol.490, col. 628 (27 de marzo de 2009).

21 Comunicado de la Reunión de los Jefes de Gobierno de la *Commonwealth*, 29 de noviembre, Trinidad y Tobago, párrafos 41 y 97.

22 UK, *Hansard*, HC, Vol. 504, col. 807 (27 de enero de 2010).

23 UK, *Hansard*, HC, Vol. 512, col.1111 (1 de julio de 2010).

24 Proyecto de Ley (de Prevención de la Discriminación) en los Matrimonios Regios y en la Sucesión a la Corona, de 2009 (UK) cl. 4(2).

25 UK, *Hansard*, HC, Vol. 341, col. WA 57 (13 de diciembre de 1999), Mr. Blair; y Vol.486, col. 513 W (12 de enero de 2009), (Mr. Straw). Ambos manifestaron que «era necesario el consentimiento de los parlamentos de las naciones miembros de la *Commonwealth*».

— Los Reinos de la *Commonwealth* tendrían que prestar su conformidad, bien mediante una resolución, bien mediante la oportuna norma promulgada por los Parlamentos respectivos²⁶;

— Los Reinos de la *Commonwealth* tendrían que aprobar la misma normativa para evitar polémicas sobre la sucesión²⁷.

Estas diferencias de opinión, en parte, pueden derivar de que ninguna de las afirmaciones anteriores logra ser completamente exacta. Lo importante, sin embargo, es que la confusión tiene su origen en una interpretación incorrecta del Estatuto de Westminster, de su ámbito de aplicación, y de su vigencia actual.

La Declaración de Balfour, redactada en la Conferencia Imperial de 1926, declaró que Gran Bretaña y los Dominios:

«son comunidades autónomas dentro del Imperio Británico, iguales en estatus, no subordinadas unas a las otras en ningún aspecto de sus asuntos internos o exteriores, aunque están unidas por una lealtad común a la Corona, y asociadas libremente como miembros de la *Commonwealth* Británica de Naciones.»²⁸

A fin de formalizar algunos aspectos de esta relación de igualdad era preciso aprobar ciertas normas. Para ver qué tipo de normas se necesitaban, se reunió la Conferencia para la Legislación sobre el Funcionamiento de los Dominios cuyo informe constituyó la base del Estatuto de Westminster²⁹. Este informe propuso suprimir la aplicación de la Ley de Validez de las Leyes Coloniales de 1865 y la «*doctrine of repugnancy*»³⁰ en relación con las leyes de los dominios, lo que implicaba que un Dominio podría teóricamente rechazar la aplicación del *Act of Settlement* al Dominio en cuestión y aprobar su propia norma sobre la sucesión al trono. Que el poder legislativo británico tuviera la competencia exclusiva en materia de sucesión al trono resultaba incongruente con el nuevo principio de igualdad sentado en la Declaración de Balfour³¹.

La Conferencia concluyó que, puesto que los Dominios y Gran Bretaña eran ahora iguales en estatus, aunque permanecían vinculados por una lealtad común a la Corona, «está claro que las leyes relativas a la sucesión al Trono, al Tratamiento y Títulos de la

26 UK, *Hansard*, HL, Vol. 586, col. 917 (27 de febrero de 1998), (Lord Williams); R. BRAZIER, «Saltando una generación en la línea sucesoria» [2000] (Invierno) P.L. 568, 572.

27 Carta de el Primer Ministro del Reino Unido, Mr. Blair, al Lord James Douglas-Hamilton, de 23 de octubre de 1999, citada en el trabajo de investigación 99/17 del Scottish Parliament Information Center, *The Act of Settlement*, del 14 de diciembre de 1999, disponible en: http://www.scottish.parliament.uk/business/research/pdf_res_papers/rp99-17.pdf (al que se tuvo acceso el 19 de enero de 2011). Véase también R. BLACKBURN, *King and Country-Monarchy and the future King Charles III* (Político, 2006), p. 217.

28 Informe de la Conferencia Imperial de 1926 sobre Relaciones Inter-Imperiales, de 18 de noviembre de 1926, Cmd. 2768.

29 Informe de la Conferencia para la Legislación sobre el Funcionamiento de los Dominios y sobre la Legislación relativa a la Navegación Marítima, de 25 de junio de 1930, Cmd. 3479.

30 De acuerdo con esta doctrina, el derecho de un Estado o territorio se declaraba nulo si era contrario a un derecho considerado superior (*a paramount law*) que emanaba de la fuente original del poder legislativo, en este caso, del Parlamento del Reino Unido (N. de los Traductores).

31 Australia, «Informe de Sir William Harrison Moore sobre la Conferencia para la Legislación sobre el Funcionamiento de los Dominios», 11 de julio de 1930, *Parliamentary Papers*, Vol. 1929-1930, pp. 1337, 1367.

Realeza son asuntos que conciernen por igual a todos.»³² En consecuencia, se propuso establecer una convención relativa a la regulación de la sucesión al trono, que se recogería en el preámbulo de la norma propuesta (el Estatuto de Westminster). Un delegado australiano, Sir William Harrison Moore, explicó que se optó por una convención³³ porque era un procedimiento familiar que todos conocían y que «al evitar la rigidez de otro tipo de normas, impondría una restricción mínima a la flexibilidad, que había sido una nota distintiva del sistema constitucional británico.»³⁴ No se pretendía grabarla sobre piedra. La convención se incluyó en el texto del preámbulo del Estatuto de Westminster aparentemente porque los representantes del Gobierno británico temían que si se omitía en dicho texto, éste sería derrotado en la Cámara de los Comunes³⁵.

Las partes del preámbulo al Estatuto de Westminster que interesan aquí establecen lo siguiente:

«Y Considerando que es conveniente y apropiado establecer en el preámbulo de esta Ley que, puesto que la Corona es el símbolo de la libre asociación de los miembros de la *Commonwealth* Británica de Naciones, y dado que están unidas por su común lealtad a la Corona, resultaría conforme con la posición constitucional mantenida por todos los miembros de la *Commonwealth* entre sí que cualquier modificación del derecho que afecte a la Sucesión al Trono, o al Tratamiento y Títulos de la Realeza, requiera en adelante el consentimiento tanto de los Parlamentos de todos los Dominios como del Parlamento del Reino Unido.

Y Considerando que es conforme con la posición constitucional establecida que ninguna ley que apruebe el Parlamento del Reino Unido en el futuro se aplique a cualquiera de los Dominios mencionados como parte del derecho de ese Dominio, a no ser a petición y con el consentimiento de dicho Dominio.»

Antiguamente, el Parlamento del Reino Unido de Gran Bretaña tenía pleno poder para legislar de manera que sus leyes vinculaban a los Dominios porque se les reconocía una competencia especial para ello. Frente a ello, la sección 2 del Estatuto de Westminster suprimió la fuerza vinculante especial de dichas leyes al permitir su reforma o derogación por parte de los Dominios, aunque la sección 4 del Estatuto establece que las leyes británicas pueden extenderse y aplicarse a los Dominios cuando el Dominio en cuestión haya demandado y mostrado su conformidad con la promulgación de esa ley³⁶. La sección 4 dispuso:

«Ninguna Ley del Parlamento del Reino Unido aprobada después de la entrada en vigor de esta Ley se extenderá, o se considerará que se extiende (en su aplicación)

32 Informe de la Conferencia para la Legislación sobre el Funcionamiento de los Dominios y sobre la Legislación relativa a la Navegación Marítima, de 25 de junio de 1930, Cmd. 3479, para 59.

33 Una convención, en derecho constitucional británico, es una máxima, una práctica o un precepto, adoptados para regular la conducta de uno o varios actores políticos, pero no es una norma justiciable. (N. de los Traductores).

34 Australia, «Informe de Sir William Harrison Moore sobre la Conferencia para la Legislación sobre el Funcionamiento de los Dominios», 11 de julio de 1930, *Parliamentary Papers*, Vol. 1929-1930, pp. 1337, 1367.

35 Memorandum de P. McGilligan sobre un encuentro de los jefes de las delegaciones en la Conferencia para la Legislación sobre el Funcionamiento de los Dominios, de octubre de 1929, *Documents on Irish Foreign Policy*, No. 279 en <http://www.difp.ie/docs/Volume3/1929/991.htm> (al que se tuvo acceso el 19 de enero de 2011).

36 La sección 4 del Estatuto de Westminster no constituye un límite al poder del Reino Unido de promulgar esas leyes. Más bien, es una regla de reconocimiento que autoriza a los tribunales del Dominio a ignorar cualquier tentativa dirigida a extender la aplicabilidad de una ley británica como parte integrante del derecho del Dominio si, en la Ley, no aparecen recogidos la petición y el consentimiento.

a un Dominio, como parte integrante del derecho de ese Dominio, a menos que en esa Ley se declare expresamente que dicho Dominio ha solicitado y consentido la promulgación de aquella.»

Wheare³⁷ analizó extensamente estas declaraciones y preceptos, y explicó que en ellos se establecen tres convenciones y una exigencia legal; son los siguientes:

1. La legislación de un Dominio que modifica el derecho de la sucesión al trono, o el tratamiento y títulos de la realeza requiere el consentimiento de los Parlamentos del Reino Unido y de los otros Dominios (preámbulo, para.2).

2. La legislación del Reino Unido que modifica el derecho de la sucesión al trono, o el tratamiento y títulos de la realeza, tanto si se pretende extender como parte integrante del derecho de los Dominios como si no, requiere el consentimiento de los Parlamentos de los otros Dominios (preámbulo para.2).

3. La legislación del Reino Unido que modifica el derecho de la sucesión al trono, o el tratamiento y títulos de la realeza, y que se pretende sea aplicable a cualquier Dominio, como parte integrante de su derecho, requiere la petición y el consentimiento de ese Dominio (preámbulo para.3); y

4. La legislación del Reino Unido que modifica el derecho de sucesión al trono, o el tratamiento y títulos de la realeza, no será extensible en su aplicación, ni se pretenderá que se extienda, a un Dominio como parte integrante de su derecho, a menos que se declare expresamente en esa Ley que el Dominio en cuestión ha solicitado y consentido en la promulgación de esa ley (s. 4)³⁸.

Sobre estas convenciones y el requisito legal es necesario hacer ciertas precisiones importantes. En primer lugar, las convenciones 1 y 2 requieren el «consentimiento», que puede otorgarse antes o después de que la legislación del Reino Unido sea promulgada (aunque lo prudente sería, obvio es decirlo, que el Reino Unido lograra con anticipación una indicación informal del consentimiento)³⁹. La convención 3 y el requisito legal, en cambio, precisan de la petición y del consentimiento. La primera debe producirse antes de promulgarse la ley, en particular si se pretende cumplir el requisito legal 4, porque para ello la petición y el consentimiento tienen que recogerse en el texto de la propia ley.

En segundo término, las convenciones 1 y 2 precisan del consentimiento de «los Parlamentos», mientras que la convención 3 y el requisito legal requieren la petición y el consentimiento del «Dominio», lo que supone cierto grado de ambigüedad sobre el cómo y el por quién se otorga⁴⁰. En el caso de Australia esa ambigüedad se aclara

37 K.C. WHEARE, *The Statute of Westminster and Dominion Status*, 5.^a ed. (Oxford: Oxford University Press, 1953) pp. 150-157 y 277-299.

38 Esto es un resumen de las reglas expuestas por Wheare: K.C. WHEARE *The Statute of Westminster and Dominion Status*, 5.^a ed. (Oxford: Oxford University Press, 1953) pp. 278-280.

39 K.C. WHEARE *The Statute of Westminster and Dominion Status*, 5.^a ed. (Oxford: Oxford University Press, 1953) p.283. R.T.E. LATHAM, *The Law and the Commonwealth* (Oxford: Oxford University Press, 1949), p. 619.

40 K.C. WHEARE, *The Statute of Westminster and Dominion Status*, 5.^a ed. (Oxford: Oxford University Press, 1953) p. 283.

en la sección 9 (3) del Estatuto de Westminster, que establece que la petición y el consentimiento referidos en la sección 4 serán los del Parlamento y el Gobierno de la *Commonwealth* de Australia. En Australia se interpretó que la palabra «Parlamento» comprendía no solo las dos Cámaras, sino también la Corona, por lo no que bastaba para esto con una resolución de ambas Cámaras, de modo que la petición y el consentimiento del Parlamento solo podían darse con la promulgación de una ley, que implicaba el beneplácito regio y el consentimiento de las dos Cámaras.

En tercer lugar, el Estatuto de Westminster se aplicó desde su entrada en vigor en diciembre de 1931 a los Dominios de Canadá, Australia, Nueva Zelanda, Sudáfrica, el Estado Libre de Irlanda y Terranova⁴¹. Sin embargo, las secciones 2 a 6 no se extendieron en su aplicación a Australia, Nueva Zelanda y Terranova como parte integrante de su derecho hasta que se adoptó la correspondiente norma en el Parlamento del Dominio⁴². Sin embargo, aun cuando la sección 4 no se aplicara inicialmente a estos Dominios⁴³, el preámbulo sí era aplicable. El preámbulo, desde luego, carece de eficacia legal y meramente reconoce la existencia de una convención que fue aceptada por todos los Dominios en 1931. La inclusión de la convención en el preámbulo no la petrifica ni impide que pueda modificarse con el transcurso del tiempo.

Sin embargo, la observación más importante que hay que hacer se refiere a la distinción que se produce entre una ley del Reino Unido que se extiende a un Dominio como parte integrante de su derecho (convención 3 y requisito legal 4), y una ley que modifica el derecho sobre sucesión al trono, o sobre títulos y tratamiento de la realeza, pero que sólo va a aplicarse como parte del derecho del país en el que se promulga (convenciones 1 y 2). Por ejemplo, si estas convenciones estuvieran vigentes, una ley aprobada por el Parlamento de Westminster que incluyera el anuncio público de un tratamiento nuevo de la realeza y un nuevo título de Su Majestad en el Reino Unido no provocaría la aplicación de la convención 3 ni del requisito legal 4, pero pondría en marcha la convención 2; y una ley aprobada por el Parlamento de Australia respecto a los títulos y tratamiento de la realeza de la Reina de Australia, determinaría la aplicación de la convención 1, pero no de las otras convenciones.

1. La aplicación del Estatuto de Westminster a la crisis de la abdicación de 1936

Un ejemplo muy útil para comprobar la importancia de las observaciones que se han indicado en el apartado anterior es el caso de la abdicación de Eduardo VIII, que conllevaba la necesidad de elaborar la legislación para cambiar la ley de sucesión al trono a fin de excluirle a él y a cualquier descendiente suyo y de sus sucesores de la línea de sucesión.

Canadá, Nueva Zelanda y Australia trataron de que la norma británica se extendiera a sus ordenamientos integrándose en ellos. El Estatuto de Westminster se aplicó

41 Estatuto de Westminster de 1931, sección 1.

42 Estatuto de Westminster de 1931, sección 10.

43 Véase más adelante la discusión sobre la adopción y posterior revocación de la sección 4 respecto a Australia y Nueva Zelanda. Nunca fue adoptada por Terranova, que después pasó a depender del Gobierno del Reino Unido en 1934 y se convirtió en una provincia de Canadá en 1949.

en su totalidad a Canadá, de suerte que en este caso se aplicaron las convenciones 2 y 3 y el requisito legal 4. Mediante una orden ejecutiva del Gobierno, Canadá formuló la petición y dio su consentimiento a la promulgación de la Ley de la Declaración de la Abdicación de Su Majestad de 1936⁴⁴, y tanto la petición como el consentimiento se recogieron en el Preámbulo de la misma. Posteriormente, para cumplimentar el requisito de la convención 2, que exige la conformidad del parlamento, el Parlamento canadiense aprobó la Ley de Sucesión al trono de 1937.

Australia y Nueva Zelanda, sin embargo, no habían adoptado todavía la sección 4 del Estatuto de Westminster, de modo que no fue necesario obtener su petición y consentimiento para que la Ley británica de la abdicación entrara en vigor en sus territorios. Esta Ley se incorporó a los respectivos ordenamientos sin necesidad de más trámites legales. El consentimiento de estos dos Estados, según exige la convención 2, y su mención en el preámbulo de la Ley británica de la Declaración de la Abdicación de Su Majestad de 1936 fueron considerados una «cuestión de cortesía»⁴⁵. El Parlamento australiano fue el único en dar el consentimiento antes de la promulgación de la Ley de la Declaración de la Abdicación de Su Majestad⁴⁶. Lo hizo, sin embargo, con resoluciones de ambas Cámaras⁴⁷, en lugar de mediante una ley, debido a las dudas que allí había respecto a la existencia de una competencia constitucional que permitiera aprobar tal ley⁴⁸. Queda aquí por ello la duda de si esto equivaldría al consentimiento del «Parlamento», a efectos del cumplimiento de la convención 2. Nueva Zelanda, por su parte, hizo público su consentimiento con anterioridad por medio de un decreto, y más tarde aprobó una resolución en cada una de las Cámaras que «ratificaba y confirmaba» el consentimiento a efectos de la convención 2⁴⁹. Así pues, en este caso, ningún dominio (excepto Canadá) solicitó formalmente y consintió la promulgación de la Ley británica, a tenor de la convención 3⁵⁰. Wade ha señalado que Australia y Nueva Zelanda simplemente actuaron como lo hubieran hecho antes de promulgarse el Estatuto de Westminster⁵¹.

Pues bien, dado que la Ley de la Declaración de la Abdicación de Su Majestad, del Reino Unido, pasó a formar parte integrante del derecho de Canadá, Australia y Nueva Zelanda, así como del Reino Unido, la fecha efectiva de la abdicación en estos cuatro países fue la de la entrada en vigor de dicha Ley, es decir, el 11 de diciembre de 1936,

44 Actas del Consejo Privado de Canadá, 10 de diciembre de 1936; Archivos Nacionales de Australia: A461 V396/1/1.

45 R.T.E. LATHAM, *The Law and the Commonwealth* (Oxford: Oxford University Press, 1949), p.629.

46 R.T.E. LATHAM, *The Law and the Commonwealth* (Oxford: Oxford University Press, 1949), p.626.

47 Australia, *Hansard*, HR, 11 de diciembre de 1936, 2898-2926; Senado, 2892-6.

48 Australia, *Hansard*, HR, 11 de diciembre de 1936, 2908-9 (Mr. Menzies). Véanse también: K.H. BAILEY, «the Abdication Legislation in the United Kingdom and in the Dominions» (1938) 3 *Política* 1, 10 y 19; R.G. MENZIES, «The Statute of Westminster» (1938) 11 *Australian Law Journal*, 368,370 y K.C. WHEARE, *The Constitutional Structure of the Commonwealth* (Oxford: Clarendon Press, 1960) p. 157.

49 Nueva Zelanda, *Hansard*, Vol 248, 9 de septiembre de 1937, LC, 5: HR, 7. Véase además: K.C. WHEARE, *The Constitutional Structure of the Commonwealth* (Oxford: Clarendon Press, 1960) p. 157.

50 El Primer Ministro australiano consultó a los Estados a propósito del procedimiento propuesto de «consentimiento» parlamentario según la convención 2. El premier Victoriano replicó el 9 de diciembre de 1936 preguntándose si se precisaban «el consentimiento y la petición» a tenor con la convención 3, pero el Gobierno australiano no parece que lo considerara necesario: NAA: A461 V396/1/1.

51 E.C.S. WADE, «Declaration of Abdication Act, 1936», (1937) 1 *Modern Law Review* 64, 66.

y no el 10 de diciembre, que fue el día en que Eduardo VIII firmó la Declaración de Abdicación.

Ni Sudáfrica ni el Estado Libre de Irlanda deseaban que la Ley británica se incorporara a sus ordenamientos, y no procedieron a realizar la petición y otorgar el consentimiento como exigía la sección 4 del Estatuto de Westminster. Sudáfrica otorgó un «consentimiento» ejecutivo inicial antes de que se promulgase la Ley británica, pero después aprobó su propia ley, la Ley de la Declaración de Abdicación de Su Majestad Eduardo VIII de 1937, que otorgaba el consentimiento parlamentario a la Ley británica (de acuerdo con la convención 2), promulgaba los cambios en la ley de sucesión y señalaba como fecha de la abdicación el 10 de diciembre, el día en que Eduardo VIII firmó el instrumento de abdicación. El Estado Libre de Irlanda no prestó el consentimiento a la Ley británica en modo alguno; promulgó su propia ley, la Ley (de Relaciones Exteriores) de la Autoridad Ejecutiva de 1936, por la que sancionó la abdicación y modificó las normas de sucesión al trono con fecha de 12 de diciembre de 1936, de modo que en esa fecha entró en vigor la abdicación en el Estado Libre de Irlanda.

De la práctica en la modificación de las leyes de sucesión en el caso analizado cabe extraer tres lecciones. La primera, que es posible que las leyes de sucesión sean distintas y se apliquen de manera diferente en cada uno de los Reinos de la *Commonwealth*. Durante el periodo del 10 al 12 de diciembre de 1936 hubo Reyes diferentes en los distintos Dominios, lo que demuestra la divisibilidad de la Corona en el sentido personal y en el sentido político. Como escribió Wheare, la *Commonwealth* «se desmembró en parte» durante esos días⁵².

En segundo lugar, algunos Dominios no cumplieron del todo las convenciones en la materia poco tiempo después de la promulgación del Estatuto de Westminster en el que se incorporaron dichas convenciones. Latham apuntó al respecto que las convenciones chirriaban⁵³. Scott, en 1962, señaló que:

«antiguamente existía una convención en virtud de la cual se mantendría la uniformidad legal en estas materias en aquellos lugares de la *Commonwealth* que continuaran guardando lealtad a la Corona.»⁵⁴

Y continuaba indicando que la uniformidad no siempre se consigue y apuntaba como demostración las diferencias entre los Dominios al abordar la crisis de la abdicación⁵⁵.

En tercer lugar, es importante comprobar la manera en que las leyes internas y las constituciones de los Dominios afectados respondieron ante la crisis de la abdicación, y que demuestra que el Reino Unido había dejado ya de tener un control real sobre cómo se iban a poner en práctica en los Dominios los cambios en la sucesión al trono.

52 K.C. WHEARE, *The Statute of Westminster and Dominion Status*, 5.^a ed. (Oxford: Oxford University Press, 1953) 290. Véase también: A.B. LEITH, *The Dominions as Sovereign States* (London: McMillan & Co., 1938) p. 107.

53 R.T.E. LATHAM, *The Law and the Commonwealth* (Oxford: Oxford University Press, 1949), p. 583.

54 K.J. SCOTT, *The New Zealand Constitution* (Oxford: Clarendon Press, 1962) p.68 (la cursiva, añadida).

55 K.J. SCOTT, *The New Zealand Constitution* (Oxford: Clarendon Press, 1962) p.68. Véase también: E.H. COGHILL; «The King-Marriage and Abdication» (1937) 10 *Australian Law Journal*, 393, 398, donde se concluía que la convención «no es una fuerza imperativa» que se quebrara en 1936 en relación con la crisis de la abdicación.

2. La aplicación del Estatuto de Westminster en la actualidad

Cuando se promulgó el Estatuto de Westminster en 1931, había seis Dominios a los que se aplicaba: Australia, Canadá, Nueva Zelanda, Sudáfrica, el Estado Libre de Irlanda y Terranova. Las convenciones recogidas en el preámbulo del Estatuto de Westminster, aunque referidas a la libre asociación y lealtad común de la «*Commonwealth* Británica de Naciones», sólo eran aplicables a los «Dominios» o a los «Parlamentos de los Dominios», tal y como se definen en la sección 1 del Estatuto.

De esos Dominios, el Estatuto de Westminster ya no obliga a Sudáfrica, ni a Irlanda puesto que las dos se han convertido en repúblicas. Terranova nunca adoptó el Estatuto y se integró en Canadá. El Estatuto se aplicaba a Canadá desde 1931, pero el Parlamento canadiense ha derogado la aplicación de su sección 4⁵⁶, por lo que ninguna ley del Reino Unido que modifique el derecho sucesorio podría extenderse a Canadá. También se ha derogado esta sección del Estatuto respecto a Australia⁵⁷. Nueva Zelanda, por su parte, ha derogado la totalidad del Estatuto de Westminster en lo que se refiere a la aplicación del mismo en Nueva Zelanda⁵⁸. De todo esto se desprende que la disposición legal en la que se fundamenta la convención 3, y que hubiera permitido un cambio en el derecho sucesorio al trono del Reino Unido y su extensión a un Dominio como parte integrante de su ordenamiento, carece ya de eficacia en cualquier parte del mundo. A decir verdad, los únicos antiguos Dominios a los que continúa aplicándose en parte el Estatuto de Westminster son Australia y Canadá, y ello debido a las disposiciones que protegen el sistema federal en ambos países.

El Estatuto de Westminster no se aplicó a ningún otro de los Reinos de la *Commonwealth* distinto de los antes citados. En lugar de ello, en las Normas que sancionaban la independencia de cada uno de ellos se introdujeron disposiciones que les conferían la misma libertad de legislar que el Estatuto de Westminster reconocía a los Dominios a los que se aplicaba⁵⁹. Estas disposiciones también establecen que ninguna Ley del Parlamento del Reino Unido aprobada en (el día de) o después de la independencia será aplicable, o será considerada aplicable al nuevo Reino independiente como parte de su derecho⁶⁰. El resultado es que, en la actualidad, a diferencia de 1936, cualquier ley aprobada por el Parlamento de Westminster que aluda a, o modifique, las leyes de sucesión al trono, no se aplicará como parte del derecho de ninguno de los Reinos de la *Commonwealth*. Por lo tanto, la convención 3 y la sección 4 del Estatuto de Westminster, que exigían la petición y el consentimiento de los correspondientes Dominios, ahora no son en absoluto aplicables.

Pendiente de respuesta queda la cuestión de si las convenciones 1 y 2 se aplican todavía, y si es preciso que el Reino Unido obtenga el consentimiento de los Parlamentos de los Dominios para modificar el derecho sucesorio (aunque la norma en cuestión no se extienda al Dominio como parte integrante de su derecho), y si también sería

56 Ley Constitucional de Canadá de 1982, sec. 53, y Anexo, apartado 17.

57 Leyes australianas de 1986 (Cth) y (Reino Unido) sec.12.

58 Ley Constitucional de Nueva Zelanda de 1986, sec. 26.

59 Véase, p. ej., la Ley de Tuvalu de 1978 (del Reino Unido), cuyo Anexo 1 contiene disposiciones redactadas en términos parecidos a las secciones 2, 3, 5 y 6 del Estatuto de Westminster de 1931.

60 Véase, p.ej., la Ley de Tuvalu de 1978 sec.1 (2).

necesario que cualquier Parlamento de un Dominio obtuviera el consentimiento de los Parlamentos del Reino Unido y de otros Dominios para cualquier ley que dictase sobre la sucesión al trono en su propia Corona. Los únicos países sujetos aún al Estatuto de Westminster y a su preámbulo son el Reino Unido, Australia y Canadá, que han minimizado el requisito de un consentimiento de amplio alcance para estos supuestos.

Se discute, sin embargo, si cabe considerar que el ámbito de aplicación de la convención (más que del Estatuto de Westminster) se ha ampliado y puede vincular a otros países de la *Commonwealth*. Si esto fuera así, el alcance de la ampliación debería quedar limitado por el hecho de que la convención 2 se refiere a los Dominios que están «unidos por una lealtad común a la Corona». Esa lealtad común finalizó en 1949 cuando la India se convirtió en república, pero continuó siendo un miembro de la *Commonwealth* de Naciones⁶¹. La mayoría de los países de la *Commonwealth* son repúblicas y algunos otros poseen su propia monarquía indígena. Por lo que si aquella convención continúa existiendo, no puede exigir la obtención del consentimiento de esos países de la *Commonwealth* que no profesan lealtad a la Corona. Su aplicabilidad se circunscribiría a los Reinos de la *Commonwealth*.

Esta convención y su fuerza vinculante se han visto también socavadas por los cambios en lo que respecta al Tratamiento y Títulos de la Realeza. En 1952, los países de la *Commonwealth* acordaron que cada Reino podía tener su propio protocolo de tratamiento y títulos, aunque ciertamente con algunas denominaciones comunes. La convención original de que el Parlamento de cada Dominio o Reino debía expresar su consentimiento a los cambios en el Tratamiento y Títulos de la Realeza realizados en otros Dominios o Reinos hace tiempo que se ha abandonado. Incluso la costumbre de la consulta ha «caído en desuso»⁶². P. Joseph ha señalado que la convención del Estatuto de Westminster se ignoró en 1974 cuando se promulgó la Ley de los Títulos de la Realeza de 1974 en Nueva Zelanda, porque para entonces «se consideraba inapropiado lograr el acuerdo de la *Commonwealth* sobre una cuestión de derecho constitucional interno.»⁶³ El mismo argumento puede utilizarse en el caso de la sucesión al trono. Si, por ejemplo, Australia decidiera ser una monarquía indígena, en lugar de constituirse como república, y cambiar sus leyes reguladoras de la sucesión en Australia y exigir como requisito para ser Rey o Reina haber nacido en Australia, difícilmente se consideraría obligada a solicitar el consentimiento del Reino Unido y de otros Reinos. Se trataría de un asunto de derecho constitucional interno australiano.

El mismo principio debe aplicarse al Reino Unido. Como afirmó la Comisión Fabiana sobre el Futuro de la Monarquía:

«Ningún otro país puede ejercer un veto sobre un cambio constitucional propuesto por el Reino Unido para sí mismo. Es inconcebible que el Reino Unido interfiriera

61 Véase además W.D. MCINTYRE, *British Decolonization 1946-1997* (New York: St. Martin's Press, 1998) pp. 110-8.

62 V. BOGDANOR, *The Monarchy and the Constitution* (Oxford: Clarendon Press, 1995) p. 269. Véase también O. HOOD PHILIPS and P. JACKSON, *Constitutional and Administrative Law*, 7.^a ed. (London: Sweet and Maxwell, 1987) p. 762.

63 P. JOSEPH, *Constitutional and Administrative Law in New Zealand*, 3.^a ed. (Thomson Brokers, 2007) p. 762

en el derecho de Estados soberanos a elegir a su propio Jefe de Estado, incluyendo aquellos en los que actualmente la Reina ostenta esa Jefatura. Pero, de igual manera, el Reino Unido no puede permitir que otros Estados impidan la reforma de su Jefatura de Estado, simplemente porque, en estos momentos, compartan el mismo titular.»⁶⁴

En consecuencia, el actual estatus formal de las convenciones 1 y 2 en el preámbulo del Estatuto de Westminster parece más bien relativo⁶⁵, a pesar del apoyo que se les sigue prestando dentro del Reino Unido basándose en razones, si no legales, sí morales⁶⁶.

Es discutible la manera en que se han interpretado estas convenciones, subrayando la literalidad de los términos de las mismas tal y como se exponen en el Estatuto de Westminster y la necesidad del «consentimiento» de los Parlamentos de la *Commonwealth*. En su lugar, quizás deberíamos fijar nuestra atención en las consecuencias de un cambio en materia de sucesión al trono y, desde ahí, intentar hacer una interpretación más moderna de estas convenciones. La mejor razón para continuar la práctica de la consulta a los restantes Reinos de la *Commonwealth*, antes de cambiar las normas de la sucesión al trono, es que una acción de ese tipo por parte del Parlamento del Reino Unido supondría implicaciones constitucionales para los demás Reinos. En aquellos Reinos que identifican a su soberano por referencia al hecho exterior de quienquiera que sea el soberano del Reino Unido, cualquier modificación en el derecho sucesorio del Reino Unido afectará a quien pueda llegar a ser el soberano del correspondiente Reino. En aquellos otros Reinos que identifican a su soberano en su propia Constitución o en sus leyes, será menester actuar en el plano legislativo o iniciar la reforma constitucional si el Reino desea asegurar que la misma persona sea el monarca de ese Reino y del Reino Unido. Si el Reino decidiera no adoptar acción alguna, o no pudiera, debido a las dificultades que implica la reforma constitucional, la Corona podría entonces no solo ser divisible en el sentido político, sino también convertirse en divisible en el sentido personal. Si, por ejemplo, el Príncipe Guillermo tuviera una hija primogénita y un segundo hijo varón, es concebible que si el Reino Unido cambiara su derecho sucesorio y Canadá no lo hiciera, la hija llegase a ser Reina del Reino Unido y el hijo, Rey de Canadá. Esto podría no ser aceptable para la familia real, planteándose así problemas constitucionales a los Reinos correspondientes.

El centro de atención, por lo tanto, no debería ser si los Parlamentos de los Reinos «prestan su consentimiento» o no al cambio de la legislación sucesoria del Reino Unido. Más bien habría que fijarse en las consecuencias de un cambio de esa naturaleza

64 The Fabian Constitution on the Future of the Monarchy, *The Future of the Monarchy*, (Fabian Society, 2003), p. 2003.

65 Nótese también la referencia de Freeman a la escuela de pensamiento según la que las convenciones «se volvieron obsoletas cuando las relaciones entre los miembros de la Commonwealth de Naciones comenzaron a regirse por el derecho internacional más que por el derecho constitucional interno». D. FREEMAN, «The Queen and her dominions successors: the law of succession to the throne in Australia and the Commonwealth of Nations» (2001) 4 *Constitutional Law and Policy Review*, 28, 32.

66 Véanse, p.ej., V. BOGDANOR, *The Monarchy and the Constitution* (Oxford: Clarendon Press, 1995) pp. 45 y 269; R. BLACKBURN, *King and Country- Monarchy and the Future King Charles III*, (Politico, 2006) p. 126; R. BRAZIER, «Skipping a generation in the line of succession» [2000] (Invierno) P.L.: 568, 572. Véase también: R. BRAZIER «Legislating about the Monarchy» (2007) 66 *Cambridge Law Journal* 86, 101.

en cada Reino, en lo que necesitarían para mantener la uniformidad en las leyes de sucesión, y en el valor que el Reino Unido da al mantenimiento de la uniformidad en las leyes sucesorias si un Reino no quiere, o no puede, introducir los cambios precisos para mantener leyes sucesorias uniformes.

III. EL CAMBIO EN LAS NORMAS SOBRE LA SUCESIÓN EN LOS REINOS DE LA *COMMONWEALTH*

Cada uno de los Reinos de la *Commonwealth* cuenta con disposiciones constitucionales y legales distintas en lo que concierne al reconocimiento del soberano, normas que condicionarían su respuesta ante cualquier propuesta de cambio de la Ley de Sucesión al Trono en el Reino Unido. Dado que desde 1936 la Ley de Sucesión no se ha modificado, la mayoría de los Reinos carece de experiencia en el tratamiento de este asunto. Las aguas constitucionales, por lo tanto, corren inalteradas e inciertas.

En esta materia se plantean una serie de difíciles interrogantes. ¿Hasta qué punto depende la sucesión al trono en un Reino del factor externo de quién sea el soberano en el Reino Unido? Si las normas británicas que regulan ciertos aspectos de la sucesión al trono se han incorporado al ordenamiento de uno de los Reinos ¿pueden modificarse esos aspectos sólo para ese Reino, mediante sus propias normas internas? ¿Tiene ese Reino competencia legislativa para aprobar su propia norma de sucesión al trono y, si es así, debe cumplir para ello determinados requisitos formales? ¿Qué papel desempeñan los entes territoriales en que se haya organizado un Reino, como los Estados australianos, las Provincias canadienses y otros entes con autonomía política? En un Reino con una organización territorial políticamente descentralizada ¿existe una Corona «separada» para cada uno de los entes autónomos con sus propias normas de sucesión al trono? Si no es así, y existe una única Corona nacional ¿en qué medida participan los entes territoriales en los cambios que a nivel nacional puedan producirse en las normas sobre la sucesión al trono?

Todas estas cuestiones se tratarán a continuación en el caso concreto de cinco Reinos diferentes de la *Commonwealth*: Australia, Nueva Zelanda, Tuvalu, Antigua y Barbuda, y Canadá. Puesto que las cuestiones más complicadas se plantean en los Estados de organización federal, Australia y Canadá, a ellos se prestará algo más de atención.

IV. AUSTRALIA

En materia de sucesión al trono, en Australia se plantean fundamentalmente tres problemas constitucionales. El primero, relativo a la interpretación de la Sección 2 de la *Commonwealth of Australia Constitution Act 1900* (la Ley Constitucional aprobada por el Reino Unido para Australia en 1900), y sobre si ésta exige que la Reina de Australia sea la misma que la Reina del Reino Unido. El segundo problema surge a la hora de determinar si existe una única Corona Australiana o si existen Coronas «separadas» para cada uno de los Estados australianos, todos ellos con posibilidad de tener sus propias leyes

de sucesión. El tercer problema se refiere a la competencia y al tipo de norma necesaria para aprobar una ley sobre la sucesión a la(s) Corona(s) de Australia.

1. La constitucionalización de la vinculación a la Reina del Reino Unido

La Sección 2 de la Ley Constitucional para Australia de 1900 (conocida como «cláusula de cobertura 2») establece que las disposiciones de la Constitución relativas a la Reina «se aplicarán a los herederos de Su Majestad y a sus sucesores en la Corona del Reino Unido». La Ley Constitucional de 1900 es una ley aprobada por el Parlamento británico cuya Sección 9 contiene el texto de la Constitución de Australia. Pues bien, existen tres interpretaciones de cómo la citada «cláusula de cobertura 2» opera en Australia. De acuerdo con la primera interpretación, esta cláusula exige que el que sea Monarca en el Reino Unido sea también, en virtud de este factor externo, Monarca en Australia⁶⁷. Así pues, un cambio en la ley de sucesión en el Reino Unido no tendría efectos jurídicos en el ordenamiento australiano, en el sentido de que ni la norma modificada ni la que modifica forman parte de este ordenamiento, pero si ese cambio en la ley de sucesión británica tiene por objeto sustituir al Monarca (por ejemplo, en caso de abdicación), entonces, en virtud de la «cláusula de cobertura 2», el nuevo soberano del Reino Unido se convertiría automáticamente en nuevo soberano también de Australia.

Conforme a la segunda interpretación, la «cláusula de cobertura 2» es, simplemente, una disposición interpretativa que da por hecho la existencia de una ley de sucesión que opera en Australia, pero no proclama ni contiene dicha ley de sucesión⁶⁸. Es decir, la «cláusula de cobertura 2» opera en el sentido de garantizar que las menciones que se hacen al soberano en la Constitución no se refieren únicamente a quien era soberano en aquel momento, sino que se entenderán referidas a quienquiera que sea el monarca en el futuro de acuerdo con la ley en la materia⁶⁹. Puesto que el Reino Unido ya no puede legislar para Australia, la ley en la materia sería la ley de sucesión que existía antes de aprobarse la Constitución australiana, pero modificada por el derecho australiano.

Existe una tercera interpretación, que se sitúa entre las dos anteriores, de acuerdo con la cual la «cláusula de cobertura 2» incorpora a la Ley Constitucional, por remisión, las leyes británicas de sucesión al trono⁷⁰. Conforme a la sección 4 del Estatuto de West-

67 A. B. KEITH, «Notes on Imperial Constitutional Law» (1937) 19 *Journal of Comparative Legislation and International Law* (3.ª serie), 105, 106. Véase también la afirmación de Winterton sobre que «es una exigencia constitucional que la Reina de Australia sea la Reina Británica» en G. WINTERTON, «The evolution of a Separate Australian Crown» (1993) 19 *Monash University Law Review* 1,2.

68 K. H. BAILEY, «The Abdication Legislation in the United Kingdom and in the Dominions» (1938) 3 *Política* 1, 17; Informe final de la Comisión Constitucional (AGPS: Canberra, 1988) Vol. 1, 81; L. ZINES, *The High Court and the Constitution*, 5.ª ed. (Federation Press, 2008) pp. 436-437.

69 Vid., por ejemplo, Sección 2 de la *British North America Act 1867* (UK), en términos similares, pero que fue derogada por la sección 30 del *Statute Law Revision Act 1893* (UK), porque su aplicación había sido reemplazada por la de la *Interpretation Act 1889* (UK). Cfr. Sección 5 de *Status of Union Act 1934* (South Africa) que define a los «herederos y sucesores» como «los herederos y sucesores de Su Majestad el soberano del Reino Unido de la Gran Bretaña e Irlanda tal y como se determine en las leyes sobre la sucesión a la Corona del Reino Unido de la Gran Bretaña e Irlanda».

70 Vid., por ejemplo, R. MILLER, «Constitutional Law», en R. BAXT (ed.) *An Annual Survey of Law 1980* (Law Book Co, 1981) 492, p. 512; K. BOOKER y G. WINTERTON, «The Act of Settlement and the

minster, estas leyes podrían haber sido modificadas por el legislador británico y Australia podía haber pedido esa modificación y haber dado su consentimiento, como antes vimos. Pero nada de esto ha sucedido. La sección 1 de la *Australia Act* de 1986 (Ley de Australia)⁷¹ establece que ninguna ley del Parlamento británico puede extenderse ya en su aplicación a Australia como parte integrante del ordenamiento australiano. En el caso *Sue v Hill*, tres magistrados de la Corte Suprema de Australia señalaron que la «cláusula de cobertura 2» identifica a la Reina «como la persona que ocupa el cargo hereditario de soberano en el Reino Unido de acuerdo con las leyes de sucesión establecidas en el Reino Unido». Estos magistrados afirmaron además:

«La ley del Reino Unido en la materia debe modificarse mediante ley (*statute*). Pero, sin legislación australiana, el efecto de la sección 1 de la *Australia Act* sería el de impedir la aplicación del derecho británico a la *Commonwealth*, a sus Estados y sus territorios».⁷²

La Corte Suprema entendió que las leyes británicas de sucesión efectivamente se incorporaron a Australia, junto con la institución de la Corona, y mientras sigan existiendo en la forma en que existen, a través de la «cláusula de cobertura 2», sólo podrán ser modificadas o derogadas por un poder público australiano, ya que ninguna modificación aprobada por el Reino Unido tiene ya efectos en Australia.

En 1988 la Comisión Constitucional Australiana llamó la atención no sólo sobre las consecuencias de la «cláusula de cobertura 2», sino también sobre la impresión que ésta genera. La Comisión afirmó que:

«Consideramos que la “cláusula de cobertura 2” produce la impresión de que nuestro Monarca debe ser elegido de acuerdo con el derecho de otro Estado y, además, puede hacer pensar a alguien, de manera equivocada, que la institución de la Monarquía en Australia no es una institución completamente separada de la Monarquía del Reino Unido»⁷³.

La Comisión recomendó que la «cláusula de cobertura 2» fuese modificada para sustituir la referencia a la Reina, sus herederos y sucesores en «la Corona del Reino Unido» por «en la Corona de Australia». La Convención Constitucional Australiana de 1976 ya había hecho una recomendación similar⁷⁴. El momento más apropiado para llevar a cabo esa modificación habría sido 1986, cuando se aprobaron las ya citadas *Australia Acts*. Durante la negociación de estas leyes, los representantes británicos quedaron desconcertados porque no se pretendiese la derogación de la «cláusula de cobertura 2». Entendían que su mantenimiento resultaba incongruente con la finalidad de las disposiciones que se iban a aprobar y que buscaban terminar con la aplicación del derecho

Employment of Aliens» (1981) 12 *Federal Law Review* 212, 215; *Sue v Hill* (1999) 199 C.L.R. 462 para. 93 (Gleeson C.J., Gummow y Hayne J.J.).

71 Las *Australia Acts* 1986 (Cth) y (UK) son dos leyes sustancialmente iguales que eliminan los vínculos constitucionales residuales entre Australia y el Reino Unido, excepto en lo relativo a la Corona.

72 *Sue v Hill* (1999) 199 C.L.R. 462 para.93 (Gleeson C.J., Gummow y Hayne J.J.). Vid. también *Patterson, Re Ex p. Taylor* (2001) 207 C.L.R. 391 para.228 (Gummow y Hayne J.J.).

73 Informe final de la Comisión Constitucional (AGPS: Canberra, 1988) Vol. 1, 80.

74 *Proceedings of the Australian Constitutional Convention*, Hobart, Octubre 27-29, 1976, pp. 140-144.

británico en Australia; aunque tampoco percibieron la intención de que la *Australia Act* implicara de forma indirecta la derogación de la citada cláusula. Los funcionarios del *Foreign Office* británico fueron reticentes a ser ellos mismos quienes propusieran tal derogación. Uno de ellos señaló:

«Estoy seguro de que no queremos sugerir una modificación del proyecto que permita hacer eso, puesto que ello podría, me temo, interpretarse en el sentido de que nosotros quisiéramos facilitar la posible transformación futura de Australia en una República. Eso es algo que, en mi opinión, no sería visto con buenos ojos por nuestros Ministros y ciertamente tampoco en Palacio»⁷⁵.

Así pues, la «cláusula de cobertura 2» se mantuvo y su sentido sigue siendo poco claro. Ello no obstante, a la vista de la interpretación nacionalista de la Corte Suprema y de las opiniones de los tres Magistrados en el caso *Sue v Hill*⁷⁶, es probable que cualquier tribunal mantenga en el futuro que los cambios británicos en la ley de sucesión no producen ningún tipo de efecto, ni directo ni indirecto, en el derecho sucesorio de Australia y que, para que dichos cambios tengan efecto allí, tendría que aprobarse expresamente una ley australiana⁷⁷.

2. ¿Cuántas Coronas existen en Australia?

Otra consecuencia importante de la aprobación de las *Australia Acts* fue que éstas terminaron con la bifurcación de la Corona que existía previamente. Antes de 1986 los Estados australianos eran entes dependientes de la Corona del Reino Unido (las antiguas posesiones de esta Corona), mientras que el Gobierno Federal Australiano dependía de la Corona de Australia. El problema es que no está claro qué es lo que existe ahora. Las *Australia Acts* de 1986 simplemente se refieren a «Su Majestad» y no definen en calidad de qué actúa la Reina. Estas leyes suprimieron la labor de los Ministros británicos de asesorar a la Reina en las cuestiones de los Estados y atribuyeron a los Primeros Ministros de esos Estados australianos la tarea de asesorar directamente a la Reina en las cuestiones relativas a sus correspondientes territorios. Lo que se discute es si una vez que el Ministro responsable de un ámbito competencial obtiene el derecho de asesorar directamente a la Reina en materias de ese ámbito, con ello se ha creado una nueva Corona⁷⁸. También se discute si las *Australia Acts* crearon una única Corona de carácter federal en la que la Soberana recibe consejo de diferentes ministros dependiendo del

⁷⁵ Memorandum de Mr. Whomersley, asesor legal, a Mr. Burdess, Foreign and Commonwealth Office (FCO), 16 de julio, 1982.

⁷⁶ *Sue v Hill* (1999) 199 C.L.R. 462 para.93 (Gleeson C.J., Gummow y Hayne J.J.). Vid. también *Nolan v Minister for Immigration and Ethnic Affairs* (1988) 165 C.L.R. 178 para.10 (Mason C.J., Wilson, Brennan, Deane, Dawson y Toohey J.J.).

⁷⁷ Téngase en cuenta también la afirmación de Zines de que «cualquier duda en la materia debería resolverse ahora en favor de la soberanía e independencia australianas»: L. ZINES, *The High Court and the Constitution*, 5.^a ed. (Federation Press, 2008) pp. 437.

⁷⁸ *R. v Secretary of State for Foreign and Commonwealth Affairs Ex p. Indian Assn of Alberta* (1982) 1 Q.B. 892, 917 (Lord Denning M.R.), 928 (May L.J.); y *Ashman, Re* (1985) 2 N.Z.L.R. 224, 228-9 (Wilson J.).

asunto de que se trate⁷⁹. Esta es otra cuestión que los funcionarios británicos trataron de plantear durante las negociaciones de las *Australia Acts*, pero que finalmente quedó «escondida debajo de la alfombra» puesto que, de tratarse, se habrían puesto de manifiesto diferencias tales que podrían haber conducido a la ruptura del consenso necesario para la aprobación de estas leyes⁸⁰.

Pues bien, si cada Estado tiene su propia Corona, es también posible, al menos desde la entrada en vigor de las *Australia Acts*, que cada uno controle el derecho sucesorio respecto a su Corona⁸¹. Por ejemplo, en Nueva Gales del Sur la sección 6 del *Imperial Acts Application Act* de 1969 (NSW) declara vigentes desde 1828 el *Bill of Rights* de 1688, el *Act of Settlement* de 1701 y la *Royal Marriages Act* de 1772. Estas leyes forman parte ahora del derecho de Nueva Gales del Sur y teóricamente podrían ser modificadas por el Parlamento de este Estado, en lo que se refiere a la aplicación en su territorio, siempre que se cumplan los requisitos establecidos en las *Australia Acts* y en la «cláusula de cobertura 2»⁸².

Si, por el contrario, existe una única Corona Australiana de naturaleza federal y que ocupa un lugar fundamental tanto en la Constitución del Estado federal como en las Constituciones de los Estados federales, entonces surgen cuestiones aún más complicadas, como la relativa a quién es competente para modificar la ley de sucesión a esa Corona.

3. La competencia legislativa para modificar la ley de sucesión en Australia

En 1936 el Gobierno federal australiano aceptó la idea de que el Parlamento federal no tenía competencia legislativa para ocuparse de la sucesión al trono⁸³. Hoy, sin embargo, es posible argumentar, a falta de una atribución expresa de competencia legislativa para ello,⁸⁴ que existe una competencia implícita o inherente al hecho de ser una nación que permite aprobar una ley de ese tipo⁸⁵, o que podría hacerse en ejercicio

79 Esta cuestión se analiza detalladamente en A. TWOMEY, *The Chameleon Crown – The Queen and Her Australian Governors* (Federation Press, Sydney, 2006) Cap. 21. Un punto de vista diferente en M. STOKES, «Are there Separate State Crowns?» (1998) 20 *Sydney Law Review* 127.

80 Teletipo de Mr. Watts, Asesor Legal, FCO a Mr. Boyd, FCO, 17 de septiembre de 1984.

81 Los Estados australianos tienen competencia legislativa plena, excepto en las materias excluidas por la Constitución australiana y en las que son contrarias a leyes federales vigentes: sección 107 de la Constitución australiana y sección 2 de las *Australia Acts*.

82 E. CAMPBELL, «Changing the rules of succession to the throne» (1999) 1 (4) *Constitutional Law and Policy Review* 67, 70-72.

83 Con más detalle, K.H. BAILEY, *The Statute of Westminster 1931* (Melbourne, Government Printer, 1935), pp. 8-9.

84 La Comisión Constitucional recomendó la inclusión en la Constitución australiana de una competencia expresa para aprobar leyes relativas a la sucesión al trono y a la regencia: Informe final de la Comisión Constitucional (AGPS: Canberra, 1988) Vol. 1, 82. Esta reforma, sin embargo, no se produjo.

85 Esta competencia se entiende que deriva del poder ejecutivo, en la s. 61, y del poder legislativo incidental, en la s.51 (xxxix) de la Constitución Australiana. Vid.: L. ZINES, *The High Court and the Constitution*, 5.ª ed. (Federation Press, 2008) pp. 435; L. ZINES, *Constitutional Change in the Commonwealth* (Cambridge: Cambridge University Press, 1991) pp. 30-31; y el Informe final de la Comisión Constitucional (AGPS: Canberra, 1988) Vol. 1, 81.

de la competencia en materia de asuntos exteriores⁸⁶, si se entiende que dicha ley estaría implementando un acuerdo entre todos los Gobiernos de la *Commonwealth*⁸⁷.

Sin embargo, constitucionalmente el Parlamento federal no puede legislar en aquellas materias que interfieran en cuestiones fundamentales de las Constituciones de los Estados⁸⁸. Puesto que la Reina es, orgánicamente, una parte constitutiva de los Parlamentos de los Estados y ocupa un lugar fundamental en las Constituciones de los mismos, es muy dudoso que el Parlamento federal pueda unilateralmente aprobar una ley que modifique las reglas para determinar quién es la Reina de un Estado (si existen Coronas separadas en cada uno de ellos) o quien es la Reina de Australia (si existe una única Corona australiana que actúa en todos los ámbitos territoriales)⁸⁹. También se discute si esa ley sería nula por resultar contraria a las *Australia Acts* de 1986, que no pueden ser modificadas unilateralmente por una ley del Parlamento federal⁹⁰.

El procedimiento más obvio y constitucionalmente más adecuado para modificar las reglas de sucesión al trono en Australia sería el del federalismo cooperativo, establecido en la sección 51 (xxxviii) de la Constitución australiana⁹¹ y en la sección 15 de las *Australia Acts*, y de acuerdo con el cual el Parlamento federal aprueba una ley a solicitud de, o con la participación de cada uno de los Parlamentos de los Estados⁹². Este procedimiento tendría la ventaja de evitar los problemas de nulidad antes citados y sería conforme con la estructura federal de Australia. La aprobación de una ley a través de este procedimiento brindaría también la oportunidad de clarificar los efectos jurídicos de la «cláusula de cobertura 2» de la Constitución australiana y de aclarar en las *Australia Acts* si existe una única Corona federal o tantas Coronas separadas como ámbitos autónomos de organización política existan.

De acuerdo con todo lo anterior, si el Reino Unido modificara su ley de sucesión al trono, para asegurar que dicha modificación se aplicase también en Australia lo más probable es que en este país se aprobase una ley cooperativa que, seguramente, tendría que ser aprobada tanto por el Parlamento federal como por los Parlamentos de los Estados. Respecto al contenido de la modificación, lo más probable también es que no se planteara ningún problema, ya que el cambio en las reglas de sucesión que se ha

86 Constitución de Australia s.5 (xxxix).

87 Más extensamente, sobre los potenciales titulares de poder legislativo: D. FREEMAN, «The Queen and her dominion successors: the law of succession to the throne in Australia and the Commonwealth of Nations Pt 2» (2001) 4 *Constitutional Law and Policy Review* 41.

88 *Melbourne Corp v Commonwealth* (1947) 74 C.L.R. 31, reinterpretado en *Austin v Commonwealth* (2003) 215 C.L.R. 185. Vid. también *Australian Capital Television Pty Ltd v Commonwealth* (1992) 177 C.L.R. 106, 242 (McHugh J.).

89 B. SELWAY, «The Constitutional Role of the Queen of Australia» (2003) 32 *Common Law World Review* 248, 272.

90 *Australia Acts* de 1986, sección 15.

91 E. CAMPBELL, «Changing the rules of succession to the throne» (1999) 1 (4) *Constitutional Law and Policy Review* 67, 68.

92 La sección 51 (xxxviii) de las *Australia Acts* sólo exige la intervención de los Parlamentos de «todos los Estados directamente concernidos» mientras que la sección 15 exige la intervención de *todos* los Parlamentos. En este caso, sin embargo, una ley sobre la sucesión al trono afectaría directamente a todos los Estados, por lo que la exigencia sería efectivamente la misma en ambos casos.

propuesto sería conforme con las normas anti-discriminación de la Federación y de los Estados, y con la sección 116 de la Constitución australiana que garantiza la libertad religiosa.

V. NUEVA ZELANDA

En Nueva Zelanda, la sección 5 de la Ley Constitucional de 1986, aprobada por Nueva Zelanda, establece que la sucesión a la Corona «se determinará de acuerdo con lo establecido en el *Act of Settlement* aprobada por el Parlamento de Inglaterra y con cualquier otra ley relativa a la sucesión al trono». Posteriormente el *Act of Settlement* pasó a formar parte del ordenamiento neozelandés en virtud de la sección 3 y de la cláusula 1 de la *Imperial Laws Application Act* de 1988 y, por tanto, se aplica como derecho neozelandés y puede ser modificada por el Parlamento de ese país⁹³. Desde la aprobación de la Ley Constitucional de 1986 ninguna ley aprobada por el Parlamento de Westminster se extiende ya en su aplicación a Nueva Zelanda ni se integra en su ordenamiento jurídico⁹⁴. Por lo tanto, la modificación del *Act of Settlement* por parte del Reino Unido no produciría ningún efecto sobre el *Act of Settlement* que forma parte del derecho neozelandés.

Nueva Zelanda es un Estado unitario con un sistema parlamentario de gobierno en el que el Parlamento tiene plena competencia legislativa. Por lo tanto, es evidente que el Parlamento de este país es competente para aprobar una ley que modifique el *Act of Settlement*, en tanto que es derecho neozelandés, y establezca las leyes de sucesión a la Corona de Nueva Zelanda. El Primer Ministro de este país, John Key, ha declarado que Nueva Zelanda apoya el cambio propuesto de las normas de sucesión⁹⁵.

En este caso, sin embargo, existe también un problema. El Reino de Nueva Zelanda incluye las Islas Cook, Niue, Tokelau y la Dependencia Ross. Las Islas Cook y Niue son ahora Estados autónomos libremente asociados a Nueva Zelanda bajo una única Corona⁹⁶. En las Islas Cook, por ejemplo, la Reina recibe consejo directamente del Primer Ministro en las materias relativas a este territorio, como, por ejemplo, el nombramiento del Representante de la Reina en las Islas Cook⁹⁷. Nueva Zelanda ya no tiene competencia para aprobar leyes que tengan aplicación en las citadas Islas (salvo si éstas así lo solicitan y dan su consentimiento⁹⁸). El artículo 2 de la Constitución de las Islas Cook establece que «Su Majestad la Reina de Nueva Zelanda será la Jefe del Estado de las Islas Cook». Esto plantea la cuestión de si el Jefe del Estado simplemente se iden-

93 N. COX, «The Law of Succession to the Crown in New Zealand» (1999) 7 *Waikato Law Review* 49, 69-72; y N. COX, «The dichotomy of legal theory and political reality: the honours prerogative and imperial unity» (1998-9) 14 *Australian Journal of Law and Society* 23.

94 Sección 15 (2) de la Ley Constitucional de 1986.

95 A. YOUNG, «NZ supports change to royal-succession rules» *New Zealand Herald*, 1 de diciembre de 2009.

96 Con más detalle A. TOWNEND, «The Strange Death of the Realm of New Zealand: The Implications of a New Zealand Republic for the Cook Island and Niue» (2003) 34 *Victoria University of Wellington Law Review* 571.

97 Art. 3 de la Constitución de las Islas Cook.

98 Ley Constitucional de las Islas Cook 1964 (NZ) y art. 46 de la Constitución de las Islas Cook.

tifica por referencia a un hecho externo (ser la Reina de Nueva Zelanda), de modo que un cambio en las normas de sucesión a la Corona neozelandesa, aunque no se extendiera a las Islas Cook como parte de su ordenamiento, produciría en ellas el mismo cambio en la sucesión al Trono, o si las Islas Cook deberían solicitar y dar su consentimiento a dicho cambio legal en Nueva Zelanda, e, incluso, si tendrían que aprobar su propia ley al respecto⁹⁹.

VI. TUVALU

De todos los países en los que la Reina es Jefe del Estado, Tuvalu es el más explícito, en su Constitución, a la hora de identificar a la Reina y a sus sucesores, y en lo que se refiere a los cambios en las normas sobre la sucesión al trono. La Sección 48 de la Constitución de Tuvalu establece que Isabel II, Reina del Reino Unido, a petición del pueblo de Tuvalu, graciosamente aceptó ser Reina de Tuvalu, y, «de acuerdo con esta Constitución, ser Jefe del Estado». Es interesante destacar el elemento de soberanía popular en esa petición, de modo que el derecho de Isabel II a reinar se basa allí en la petición y el consentimiento dados por el pueblo para ello, y no en la continuidad de una soberanía previa ni en fundamentos divinos¹⁰⁰. También es importante destacar que es la Constitución la que establece que a la Reina le corresponderá el papel de Jefe del Estado.

Solo con esto, se podría argumentar que, puesto que Isabel II ha recibido el título de Reina por invitación del pueblo, y no por vía hereditaria, dicho título no pasaría necesariamente de forma hereditaria a sus sucesores. Sin embargo, la sección 49 expresamente extiende la referencia al Soberano a quienes sean sus herederos y sucesores de acuerdo con la ley. La cuestión es ¿de acuerdo con qué ley? La respuesta se contiene claramente en el anexo a la Constitución de Tuvalu. En él se establece que dicha ley tendrá que ser una ley aprobada por el Parlamento de Tuvalu, o, en ausencia de ella, la ley en vigor en Inglaterra que identifique quién será en soberano en el Reino Unido¹⁰¹.

Si como consecuencia de un cambio en las disposiciones constitucionales del Reino Unido, la Constitución de Tuvalu dejase de estar de acuerdo con éstas, conforme a la sección 8 de la Constitución, el Gobernador General es competente para, con el apoyo del Gabinete, iniciar los cambios que sean necesarios para adaptar la Constitución de Tuvalu a las nuevas disposiciones constitucionales del Reino Unido. El proyecto de ley que para ello redacte el Gobernador General debe presentarse al Parlamento donde deberá ser aprobado en el plazo de dos sesiones, pues de lo contrario decaería. Además, la aprobación deberá hacerse por una mayoría especial de dos tercios, que es la que se exige normalmente para aprobar reformas constitucionales.

99 Téngase en cuenta que si esa ley se aprobase como reforma del art. 2 de la Constitución de las Islas Cook, se necesitaría la aprobación por una mayoría cualificada de dos tercios de los parlamentarios, y de dos tercios de los votantes en referéndum: art. 41 de la Constitución de las Islas Cook.

100 Véase también la Constitución de Papua Nueva Guinea, sección 82.

101 Constitución de Tuvalu, anexo 1, apartado 13.

Por último hay que destacar que es el Parlamento de Tuvalu quien controla las leyes relativas a la Corona de ese país, aunque un cambio en las leyes de sucesión del Reino Unido pueda tener un efecto inmediato en la Corona de Tuvalu si el citado Parlamento no actúa en esta materia.

VII. ANTIGUA Y BARBUDA

El territorio de Antigua se convirtió en «Estado asociado» con la *West Indies Act* aprobada por el Reino Unido en 1967¹⁰². Esta ley le confirió un alto grado de independencia, aunque ciertas materias quedaron bajo control británico. La sección 2 de esta ley estableció que el Gobierno del Reino Unido no sería responsable de los asuntos de un Estado asociado, salvo en determinadas cuestiones relativas a defensa, asuntos exteriores, nacionalidad, ciudadanía y «cualquier materia relacionada con la sucesión al trono o con los títulos y tratamientos reales». La subsección 3(1) dispuso que ninguna ley del Parlamento británico se extendería a un Estado asociado incorporándose a su ordenamiento, salvo cuando ese Estado expresamente manifestara la petición y el consentimiento para la aprobación de esa ley; pero la sección 3(4) estableció que la subsección 3(1) no se aplicaría a ninguna ley británica «relativa a la sucesión al trono o a los títulos y tratamientos reales». Por lo tanto, en 1967 cualquier ley británica sobre la sucesión al trono se habría aplicado, como parte del derecho de Antigua, independientemente de si ésta hubiera solicitado y consentido la aprobación de tal ley.

En 1981 Antigua dejó de ser un Estado asociado y se aprobó una nueva Constitución para el Estado de Antigua y Barbuda¹⁰³. La Reina sigue siendo una parte constitutiva del Parlamento y el poder ejecutivo continúa atribuido a Su Majestad. El juramento de lealtad que se recoge en el anexo 3 de la Constitución se refiere a «Su Majestad la Reina Isabel II, sus herederos y sucesores, de acuerdo con la ley». No se especifica qué ley, pero dado que desde la independencia las leyes aprobadas por el Parlamento británico ya no se extienden en su aplicación a este país incorporándose a su ordenamiento¹⁰⁴, esa referencia debe entenderse a la ley británica de sucesión, integrada en el ordenamiento de Antigua y Barbuda, y susceptible de ser modificada por el Parlamento de este país. Por ello, un cambio en la ley británica de sucesión al trono no afectaría a la sucesión en la Corona de Antigua y Barbuda. Correspondería al Parlamento de este país modificar la ley de sucesión para que fuese acorde con la británica, si ese fuera su deseo.

VIII. CANADÁ

Igual que en el caso de Australia, los problemas que se plantean en Canadá se refieren a si la relación entre la Corona de Canadá y la del Reino Unido se define

102 Más antecedentes sobre la historia constitucional de Antigua y su estatus en Sir. F. PHILLIPS, *Commonwealth Caribbean Constitutional Law* (London: Cavendish Publishing, 2002), pp. 221-241.

103 *Antigua and Barbuda Constitution Order* 1981.

104 *West Indies Act* 1967 (UK), sección 11 (3).

en la Constitución canadiense y a si el Parlamento de este país tiene competencia legislativa para modificar las leyes de sucesión a la Corona de Canadá. A diferencia de Australia, sin embargo, la cuestión de si existen Coronas separadas para cada Provincia canadiense no se ha planteado. Las Provincias de Canadá nunca han tenido la relación directa con la Corona Británica que han tenido los Estados de Australia. La Reina nombra directamente a los Gobernadores de los Estados australianos, con el acuerdo de los Primeros Ministros de estos Estados; los Gobernadores de las Provincias de Canadá, sin embargo, son nombrados por el Gobernador General de Canadá. Además, las Provincias no asesoran directamente a la Reina, como hacen los Estados australianos. Por todo esto, en Canadá no se discute que existe sólo una Corona, con sólo una ley de sucesión.

1. La constitucionalización de la vinculación a la Reina del Reino Unido

La sección 2 de la *North America Act* aprobada por el Reino Unido en 1867 estableció que las disposiciones de esta ley que se refieran a la Reina se entenderán también hechas a «los herederos y sucesores de Su Majestad, Reyes y Reinas del Reino Unido de la Gran Bretaña e Irlanda». Esta sección fue suprimida en 1893¹⁰⁵ porque se consideró redundante, ya que la *Interpretation Act* británica de 1889 preveía que las referencias al que era soberano en el momento de la aprobación de esa ley debían entenderse hechas, salvo que se manifestase lo contrario, a quien fuera soberano en el futuro. Como ha indicado Banks:

«esto no dice exactamente lo mismo que la suprimida sección 2, pero el legislador británico de 1889 y de 1893 no podía imaginar las consecuencias que podrían tener el Estatuto de Westminster de 1931 o la *Canada Act* de 1982»¹⁰⁶.

Si no se hubiera suprimido la sección 2, su contenido habría quedado constitucionalizado y se plantearían los mismos problemas que en Australia y en las Islas Cook.

No obstante lo anterior, en el preámbulo de la Ley Constitucional de 1867 se mantiene la afirmación de que las Provincias de Canadá permanecen unidas en «un Dominio bajo la Corona del Reino Unido de la Gran Bretaña y de Irlanda»¹⁰⁷. Por ello aún cabe

105 *Statute Law Revision Act* 1893(UK) 52 y 53 Vict c.63 s.30. Ténganse en cuenta, sin embargo, la creencia falsa de que la sección 2 estaba todavía vigente en el momento de la crisis de la abdicación en 1936 y el análisis de sus efectos: Canada, Hansard, HC, 19 de enero de 1937, 76 (Mr. Lapointe, Ministro de Justicia); A.B. Keith, «Notes on Imperial Constitutional Law» (1937) 19 *Journal of Comparative Legislation and International Law* (3.ª serie) 105, 106; K. H. BAILEY, «The Abdication Legislation in the United Kingdom and in the Dominions» (1938) 3 *Politica* 1, 20-21; Sir I. JENNINGS, *Constitutional Laws of the Commonwealth* (Oxford: Clarendon Press, 1952) p. 384.

106 M. BANKS, «If the Queen were to Abdicate: Procedure under Canada's Constitution» (1990) 28 *Alberta Law Review* 535, 537 nota 15.

107 Esta afirmación en el Preámbulo se considera que confirma que «el Monarca es compartido por el Reino Unido y por los otros países de la Commonwealth» y que esto es «uno de los cimientos de la estructura constitucional (canadiense)»: *O'Donobue v Canada* (2003) 109 C.R.R. (2.ª) 1 para. 21.

discutir si la Reina de Canadá debe ser la misma persona que sea Reina del Reino Unido. Los títulos y tratamientos reales en Canadá también se refieren a Su Majestad como:

«por la gracia de Dios, Reina del Reino Unido, Canadá y su otros Reinos y Territorios, Cabeza de la *Commonwealth*, Defensora de la fe»¹⁰⁸.

A pesar de estas fórmulas, es dudoso que un cambio en las leyes de sucesión al trono aprobado por el Parlamento de Westminster tuviera algún efecto sobre la Reina de Canadá. Las leyes británicas ya no se extienden en su aplicación a Canadá como parte de su ordenamiento jurídico¹⁰⁹. Por tanto, si el Parlamento de Westminster fuera a modificar las leyes de sucesión a la Corona del Reino Unido, Canadá tendría que prepararse para, o bien aceptar la posibilidad de que un futuro monarca de Canadá pudiera ser diferente del monarca del Reino Unido, o bien aprobar su propia ley de sucesión al trono en el mismo sentido en que se hubiera modificado la ley del Reino Unido.

La posible dificultad aquí sería la sección 41 de la Ley Constitucional canadiense de 1982. Esta sección exige que cualquier reforma de la Constitución de Canadá relativa a «el cargo de la Reina» (*the office of the Queen*) sea proclamada por el Gobernador General autorizado para ello por resoluciones del Senado, la Cámara de los Comunes y la asamblea legislativa de cada una de las Provincias. La cuestión es: ¿un cambio en las leyes de sucesión supone un cambio en la «Constitución de Canadá»? y, si es así ¿ese cambio afectaría al «cargo de la Reina»?

La «Constitución de Canadá» se define en la sección 52(2) de la Ley Constitucional de 1982 y en ella se incluyen la *Canada Act* británica de 1982, la propia Ley Constitucional de 1982, así como todas las leyes enunciadas en el anexo de ésta, entre las que se encuentran la Ley Constitucional de 1867 y lo que queda vigente del Estatuto de Westminster de 1931 (después de la derogación de las secciones 4 y 7(1))¹¹⁰. En esta enumeración no se recoge expresamente el *Act of Settlement*, ni la *Royal Style and Titles Act* (la Ley de títulos y tratamientos reales), ni otras leyes relacionadas con las normas de sucesión. A pesar de ello, la definición de las normas que integran la «Constitución de Canadá» es más inclusiva que exclusiva, de modo que cabría la posibilidad de entender incluidas en ella las leyes de sucesión al trono¹¹¹. Este argumento ha sido aceptado por los tribunales canadienses en relación a convenciones constitucionales no escritas,

108 *Royal Style and Titles Act* RSC 1985 c. R-12 (Can). Obsérvese que puede que no sea posible ya modificar los títulos reales y nobiliarios sin el acuerdo de todas las Provincias en virtud de la sección 41 de la Ley Constitucional de 1982 (Can). P.W. NOONAN, *The Crown and Constitutional Law in Canada* (Calgary: Sripnoon Publications, 1998) pp. 48-9. Sin embargo, la mejor interpretación parece ser la de Hogg, de acuerdo con la cual aquéllos podrían modificarse a través de una ley ordinaria: P. HOGG, *Constitutional Law of Canada*, 5.ª ed. (Thomson Carswell, 2007), para. 4.2 (c).

109 Sección 2 de la *Canada Act* de 1982 (UK).

110 Así pues, la «Constitución de Canadá» incluye los preámbulos de la Ley Constitucional de 1867 y del Estatuto de Westminster de 1931. Resulta dudoso, sin embargo, que una ley canadiense ordinaria que sea contraria a esos preámbulos se considere que infringe la sección 41 de la Ley Constitucional de 1982, ya que los preámbulos no se consideran vinculantes.

111 S. SCOTT, «Pussycat, Pussycat or Patriation and the New Constitutional Amendment Processes» (1982) 20 *University of Western Ontario Law Review* 247, 265-75; R.I. CHEFFINS y P.A. JOHNSON, *The Revised Canadian Constitution: Politics as Law* (McGraw-Hill Ryerson Ltd, 1986) pp. 17-18 y 70-76. Véase también la discusión in P.J. MONAHAN, *Constitutional Law*, 3.ª ed. (Irwin Law, 2006) pp. 178-182.

como las referidas a las prerrogativas parlamentarias¹¹². Respecto a las normas escritas no incluidas expresamente en la definición de «Constitución de Canadá», como el *Act of Settlement*, el debate sobre si también cabe entenderlas incluidas permanece abierto¹¹³.

La otra cuestión es si una norma que cambie las leyes de sucesión constituye una ley relativa al «cargo de la Reina». Es muy poco probable que dicha ley afectase a la existencia de dicho cargo ni a sus funciones. Afectaría, más bien, a la persona que fuera a ocupar dicho cargo en el futuro. Sin embargo, Hogg ha defendido que los cambios en la Ley de títulos y tratamientos reales deben considerarse cambios en relación al «cargo de la Reina»¹¹⁴, de modo que es posible que los cambios en las normas de sucesión también se consideren así.

En resumen, aunque no hay certeza absoluta de que una ley canadiense que modifique las normas de sucesión al trono se considere una reforma constitucional relativa al «cargo de la Reina», exigiendo la aplicación de la sección 41, existen al menos posibilidades reales de que un tribunal así lo entienda. Además, hay otro argumento que avalaría la aplicación de la sección 41: una ley como esa supondría una modificación implícita de las leyes que forman parte de la Constitución en lo relativo a la Reina, ya que cambiaría el concepto de «Reina» en tanto que se rompería la unión personal que existe entre las Coronas de Canadá y del Reino Unido¹¹⁵.

El único pronunciamiento judicial en la materia ha sido la sentencia de la Corte Suprema de Ontario en un caso en el que se impugnó la ley de sucesión al trono por considerarla contraria a la Carta de Derechos y Libertades. El juez Rouleau entendió que la pretensión no era aceptable porque, aunque las normas de sucesión no son parte escrita de la Constitución de Canadá, sí son «parte de la constitución no escrita o formalizada», y, por ello, no están sujetas a la Carta¹¹⁶. El juez añadió que si las normas de sucesión fuesen consideradas contrarias a la Carta y, por ello, tuvieran que dejar de aplicarse, esto supondría la ruptura de la simetría entre las leyes de sucesión de Canadá y del Reino Unido y podría resultar que existiese un Monarca distinto en un lugar y en otro.¹¹⁷ Este juez opinó que la convención recogida en el Preámbulo del Estatuto de Westminster que exige la consulta a los Parlamentos de los países miembros de la *Commonwealth* es comparable a:

«un tratado firmado entre los países de *la Commonwealth* para compartir la Monarquía conforme a las leyes de sucesión existentes, sin que puedan cambiarse esas leyes si no es con el acuerdo de todos los firmantes»¹¹⁸

112 *New Brunswick Broadcasting Co v Nova Scotia (Speaker of the House of Assembly)* (1993) 1 S.C.R. 319; *Reference Re Remuneration of Judges of the Provincial Court of PEI* (1997) 3 S.C.R. 3; *Reference Re Secession of Quebec* (1998) 2 S.C.R. 217.

113 Téngase en cuenta la opinión de Hogg de que la inclusión de otros instrumentos por parte de los tribunales en la definición de «Constitución de Canadá», mientras no pueda ser rebatida, resulta realmente muy audaz: P. HOGG, *Constitutional Law of Canada*, 5.^a ed. (Thomson Carswell, 2007), para.1.4. Véase también M. BANKS, «If the Queen were to Abdicate: Procedure under Canada's Constitution» (1990) 28 *Alberta Law Review* 535, 538.

114 P. HOGG, *Constitutional Law of Canada*, 5.^a ed. (Thomson Carswell, 2007), para. 4.2 (c).

115 Ese argumento parece ser el admitido en *O'Donobue v Canada* (2003) 109 C.R.R. (2.^a) 1 para. 33.

116 *O'Donobue v Canada* (2003) 109 C.R.R. (2.^a) 1 para.28. *Vid.* también N. CRAIK y C. FORCESE, *Public Law: Cases, Materials and Commentary* (Edmond Montgomery Publications, 2006) pp. 154-158.

117 *O'Donobue v Canada* (2003) 109 C.R.R. (2.^a) 1 para. 29.

118 *O'Donobue v Canada* (2003) 109 C.R.R. (2.^a) 1 para. 33.

El juez Rouleau también apuntó que si las normas de sucesión a la Corona de Canadá se modificasen en Canadá (por un tribunal o por el Parlamento):

«eso supondría un cambio fundamental en el cargo de la Reina realizado sin las garantías que suponen las autorizaciones exigidas por la sección 41 de la Ley Constitucional de 1982».¹¹⁹

2. La competencia legislativa para modificar la ley de sucesión en Canadá

Si, contrariamente a lo que opina el juez Rouleau, la sección 41 de la Constitución no es aplicable en el caso de un cambio en las normas de sucesión a la Corona de Canadá, ¿tiene el Parlamento competencia para realizar ese cambio mediante una ley ordinaria? En ninguna de las materias sobre las que el Parlamento tiene competencia legislativa parece encontrar cabida la reforma de las normas de sucesión. Anteriormente, la sección 91(1) de la Ley Constitucional de 1867 atribuía al Parlamento un amplio poder legislativo para el desarrollo de la Constitución, excepto en relación a ciertas materias, como las atribuidas en exclusiva a las Provincias.

La sección 91(1) fue suprimida en 1982. En su lugar, la sección 44 de la Ley Constitucional de 1982 ahora establece que el Parlamento de Canadá:

«puede aprobar leyes de reforma de la Constitución de Canadá exclusivamente en relación con el Poder ejecutivo de Canadá, o con el Senado y la Cámara de los Comunes.»

Hogg sostiene la opinión de que la sección 44 «es más restrictiva que la anterior sección 91(1), y no permite que el Parlamento apruebe leyes sobre la Corona»¹²⁰, aunque se puede argumentar que la Corona forma parte del Poder Ejecutivo de Canadá. Hogg concluye que probablemente la competencia que la sección 91 atribuía al Parlamento para legislar en materia de paz, orden y buen gobierno habría permitido la aprobación de una ley que modificara las normas de sucesión¹²¹. De hecho, según explica Bailey, en 1936 fue la competencia en estas materias la que permitió la aprobación de la Ley canadiense de Sucesión al Trono de 1937¹²².

Por lo tanto, si no hay impedimentos constitucionales a un cambio en las normas de sucesión a la Corona de Canadá, éste podría realizarse a través de una ley ordinaria aprobada por el Parlamento federal. Sin embargo, a pesar de que los comentarios del Juez Rouleau son simplemente *obiter dicta* y de que los argumentos a favor de la aplicación de la sección 41 al supuesto de un cambio en las leyes de sucesión son débiles, en Canadá se ha planteado un debate vivo y polémico sobre si sería necesario para aprobar dicho cambio una resolución favorable de cada una de las Asambleas legislativas de las Provincias. El problema en ese caso sería la probable oposición de Quebec a pronunciarse a favor de una modificación relacionada con la sucesión de un Monarca británico a la

119 *O'Donohue v Canada* (2003) 109 C.R.R. (2.^a) 1 para. 33.

120 P. HOGG, *Constitutional Law of Canada*, 5.^a ed. (Thomson Carswell, 2007), para. 3.1. nota 9.

121 P. HOGG, *Constitutional Law of Canada*, 5.^a ed. (Thomson Carswell, 2007), para. 3.1. nota 9 y 4.4.

122 K.H. BAILEY, *The Statute of Westminster 1931* (Melbourne, Government Printer, 1935), p. 9.

Corona de Canadá, incluso aunque esa modificación tenga por objeto evitar la discriminación de los católicos y las mujeres. Por ello es muy posible que el Gobierno federal de Canadá no tenga intención de promover la aprobación de ninguna ley en esta materia e intente disuadir al Gobierno británico de seguir adelante con sus planes de modificar las leyes de sucesión.

IX. CONCLUSIONES

Mientras que modificar las reglas de sucesión a la Corona británica es, simplemente, un ejercicio del poder legislativo del Reino Unido con objeto de actualizar unas leyes antiguas para hacerlas más acordes con las modernas leyes anti-discriminación,¹²³ modificar las reglas de sucesión en otros Reinos de la *Commonwealth* es mucho más complicado. Es dudoso si el compromiso recogido en el Estatuto de Westminster de obtener la aprobación parlamentaria de los Dominios continúa siendo exigible, pero por una cuestión de respeto, la consulta todavía se considerará necesaria, porque ese cambio en las leyes de sucesión del Reino Unido tendría consecuencias constitucionales en los demás Reinos de la *Commonwealth*.

Sir Zelman Cowan señaló en una ocasión que la unión personal de las Coronas en la *Commonwealth* era un rasgo característico y distintivo de esta ya que:

«son países separados con un derecho *común* de sucesión y este hecho une a estos países mediante vínculos constitucionales en virtud de una monarquía compartida».¹²⁴

Si el Reino Unido considera importante que la Corona, aunque divisible en el origen de sus asesoramientos y en el ejercicio de sus poderes, permanezca indivisible en su monarca (es decir, que sea ocupada por una única persona), entonces tendrá que tener un cuidado especial en asegurarse de que todos los Reinos de la *Commonwealth* están dispuestos y son capaces de hacer los cambios necesarios en materia de sucesión en sus respectivos ordenamientos. En algunos casos habrá que superar importantes exigencias formales y procedimentales, porque ese cambio supondrá una reforma constitucional. En las federaciones concurre la complicación añadida de tener que obtener el consentimiento de todos los entes territoriales. Incluso en Estados unitarios, como Nueva Zelanda, pueden plantearse problemas en relación a las dependencias autónomas. Finalmente, en algunos Reinos no está claro si los cambios en el Reino Unido afectarían a la identidad del soberano en esos Reinos, aunque el Reino Unido ya no pueda legislar en ellos, o si será necesario un cambio de las normas de sucesión en los mismos. Como la mayoría de las constituciones de los países de la *Commonwealth* no se redactaron pensando en que se iban a plantear estas cuestiones, muchas de ellas no se ocupan en absoluto de la sucesión al trono.

¹²³ Obsérvese, sin embargo, que la esencia de la monarquía hereditaria es inherentemente discriminatoria por naturaleza.

¹²⁴ Sir Zelman Cowan, «The Crown and Its Representative in the Commonwealth» (1992) 18 *Commonwealth Law Bulletin* 303, 306-307.

Por último, la ley de sucesión a la Corona del Reino Unido es un asunto constitucional que debe determinar por sí mismo el Reino Unido. Ningún Reino de la *Commonwealth* tiene derecho a vetar un cambio en esa ley, y la consulta a estos Reinos, aunque apropiada, no es una barrera constitucional para la reforma de la legislación británica.

X. ADENDA***

El 28 de octubre de 2011, en la Reunión de Jefes de Gobierno de la *Commonwealth* celebrada en Perth, Australia, los representantes de todos los Reinos de Su Majestad acordaron modificar las reglas de sucesión al trono de modo que:

- a) los varones dejarían de tener preferencia sobre las mujeres en la sucesión y
- b) los herederos dejarían de perder sus derechos sucesorios como consecuencia de contraer matrimonio con un católico.

De acuerdo con esto, el 5 de febrero de 2013 el proyecto británico de Ley de Sucesión a la Corona de 2013 avanzaba en su tramitación en el Parlamento de Westminster, habiendo sido aprobado ya por la Cámara de los Comunes y estando pendiente de debate en la Cámara de los Lores. Sus dos principales disposiciones establecen lo siguiente:

1. *El orden de sucesión a la Corona no dependerá del sexo*

Para determinar el orden de sucesión a la Corona el sexo de una persona nacida después del 28 de octubre de 2011 no dará a esa persona, o a sus descendientes, preferencia sobre ninguna otra persona (independientemente de cuando ésta haya nacido).

2. *Eliminación de la inhabilitación derivada de contraer matrimonio con un católico.*

(1) Ninguna persona quedará inhabilitada para acceder a la sucesión a la Corona, o para ocupar el trono, como consecuencia de haber contraído matrimonio con una persona de fe católica.

(2) La subsección (1) se aplicará a los matrimonios celebrados antes del momento de entrada en vigor de esta sección cuando la persona a la que pudiera afectar esa inhabilitación esté viva en ese momento (así como a todos los matrimonios celebrados a partir de la entrada en vigor de esta norma).

Este proyecto también propone cambiar las normas relativas a los matrimonios reales. La *Royal Marriages Act* de 1772 (Ley de matrimonios reales) establece que los descendientes de Jorge II (excepto en determinados casos) deben obtener el permiso del Soberano para contraer matrimonio y que, si no lo hacen, el matrimonio será nulo. Esta disposición resulta ahora problemática porque actualmente existen muchos descendientes de Jorge II que no eran conscientes de necesitar permiso para casarse y cuyos

*** La Revista agradece a la Profesora Twomey que haya redactado esta adenda para actualizar la información de su artículo dando cuenta de las recientes medidas adoptadas en el Reino Unido y en los restantes Reinos de la *Commonwealth* dirigidas a modificar las leyes de sucesión a la corona.

matrimonios, por tanto, pueden declararse nulos. El proyecto deroga la *Royal Marriages Act* de 1772 y, en su lugar, establece que sólo necesitarán autorización del Soberano para contraer matrimonio las seis primeras personas en la línea de sucesión al trono. Los matrimonios existentes que podrían declararse nulos, porque no se pidió en su momento el correspondiente permiso (de personas distintas a los seis primeros en la línea de sucesión) se presumirán válidos si la persona no tenía conocimiento de la necesidad del permiso del Soberano y, por ello, no lo solicitó.

Se pretende que este proyecto de ley británico no entre en vigor hasta que los restantes Reinos de la *Commonwealth* hayan realizado las reformas constitucionales y legislativas que sean necesarias, de modo que el cambio en las normas de sucesión pueda entrar en vigor al mismo tiempo en todos ellos. La ley británica de sucesión sólo se aplicará a la Corona del Reino Unido, incluyendo sus dependencias y territorios. No se aplicará a ningún otro Reino (en el que Su Majestad sea Jefe del Estado), ya que el Reino Unido ya no puede legislar para esos Estados que son ahora independientes. Esos otros Reinos, por tanto, deben realizar las modificaciones que sean necesarias en sus propios ordenamientos para que se produzca el mismo cambio en las normas de sucesión a sus respectivas Coronas.

En 2011 todos los Reinos acordaron realizar el cambio ya explicado en la sucesión al trono, pero en algunos de ellos han surgido ciertas dificultades para cumplir este acuerdo. En Australia los Estados de la Federación deben aprobar una ley para solicitar y dar su consentimiento a la aprobación de una ley federal que modifique las reglas de sucesión a la Corona de Australia. En una Reunión de los Jefes de Gobierno de Australia, en 2012, el Estado de Queensland se negó a ello porque consideraba que esto supondría dar demasiado poder al Gobierno federal sobre la Corona de Queensland. En febrero de 2013 continúan las negociaciones en la materia para lograr un proyecto de ley que satisfaga las exigencias de Queensland y que permita realizar los cambios acordados en la sucesión al trono.

En Canadá, por su parte, el Gobierno federal ha entendido que la sección 41 de la Constitución canadiense no es aplicable y que, por tanto, no necesita el concurso ni el consentimiento de las Provincias para llevar a cabo el cambio acordado. En su lugar el Gobierno ha presentado al Parlamento a principios de 2013 un Proyecto de Ley de Sucesión al Trono que simplemente establece que:

Se consiente la modificación en las normas relativas a la sucesión al trono establecidas en el proyecto presentado ante el Parlamento del Reino Unido que lleva por título *A Bill to Make succession to the Crown not depend on Gender; to make provision about Royal Marriages; and for connected purposes*.

Este proyecto responde a una determinada interpretación del Preámbulo del Estatuto de Westminster de 1931, conforme a la cual existe una convención relativa a que «cualquier alteración en las normas relativas a la sucesión al trono o a los títulos y tratamientos reales necesita el consentimiento tanto de los Parlamentos de todos los Dominios como del Parlamento del Reino Unido». Con el proyecto presentado Canadá estaría dando su consentimiento a la ley británica, que se aplica a la Corona británica, pero es muy dudoso que ese consentimiento pueda producir algún cambio en las normas sobre la sucesión a la Corona de Canadá. La ley británica no prevé producir ningún

efecto sobre otro Reino, y la *Canada Act* británica de 1982 establece claramente que el Reino Unido ya no puede legislar nunca más para Canadá. Por todo esto es muy posible que, si se aprueba el proyecto de ley canadiense, la ley resultante no consiga cambiar de forma efectiva las normas sobre la sucesión al trono de Canadá, de manera que podría producirse una ruptura de la unidad de la Corona: una hija mayor de los Duques de Cambridge podría convertirse en Reina del Reino Unido y un hijo menor podría convertirse en Rey de Canadá. Esta no parece haber sido la intención del Gobierno de Canadá, pero puede ser el precio involuntario a pagar por haber buscado el camino más fácil y haber evitado tener que negociar con las Provincias.

TITLE: *Changing the Rules of Succession to the Throne.*

ABSTRACT: *This paper analyzes the problems that UK faces on changing the rules of succession to the Throne. Must UK consult with or seek the consent of other Commonwealth Realms of which Elisabeth II is Head of State? Would a British legislative change to the rules of succession have any impact upon these Realms? What difficulties might Commonwealth Realms face in changing their own law and Constitutions regarding succession to the Throne of their State?*

RESUMEN: *Este trabajo tiene por objeto analizar los problemas de un posible cambio en las normas de sucesión al Trono del Reino Unido ¿para ello necesitaría el Reino Unido consultar u obtener el consentimiento de los restantes Reinos de la Commonwealth en los que Isabel II es Jefe del Estado? ¿La ley británica de reforma de las normas de sucesión tendría efecto en esos otros Reinos? ¿Qué dificultades se presentan en cada uno de ellos de cara a modificar sus leyes o constituciones en relación a la sucesión del trono de su Estado?*

KEYWORDS: *Antigua and Barbuda, Australia, Canada, Commonwealth, Constitutional reform, Monarchies, New Zealand, Succession, Tuvalu.*

PALABRAS CLAVE: *Antigua y Barbuda, Australia, Canadá, Commonwealth, Reforma Constitucional, Monarquías, Nueva Zelanda, Sucesión al trono, Tuvalu.*

FECHA DE RECEPCIÓN: 06.02.2013 FECHA DE ACEPTACIÓN: 12.02.2013.

